

# MEMORIA 2016



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA



Memoria 2016  
XXXIX Ejercicio Social  
Asociación Española  
de Banca



---

## SUMARIO

|  | Página |
|--|--------|
| 1. ÓRGANOS DE GOBIERNO .....   | 7      |
| 2. RESUMEN EJECUTIVO .....   | 9      |
| 3. ASESORÍA JURÍDICA .....   | 13     |
| 4. ASESORÍA FINANCIERA .....   | 17     |
| 5. ASESORÍA BANCARIA .....   | 20     |
| 6. ASESORÍA DE RELACIONES EUROPEAS E INTERNACIONALES .....                                 | 23     |
| 7. ASESORÍA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....                                     | 26     |
| 8. ASESORÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS MINORISTAS.....                                       | 29     |
| 9. ASESORÍA DE PAGOS, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS .....                                   | 31     |
| 10. ASESORÍA FISCAL .....  | 34     |
| 11. ASESORÍA DE COMUNICACIÓN .....   | 37     |
| 12. ASESORÍA LABORAL .....   | 39     |
| 13. ASESORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....                                    | 40     |
| ANEXO 1: Circulares enviadas a los bancos desde la anterior Memoria .....                  | 45     |
| ANEXO 2: Cartas y otra documentación enviadas a los bancos desde la anterior Memoria ..... | 50     |
| ANEXO 3: Bancos socios .....   | 53     |



## ÓRGANOS DE GOBIERNO (a 28-02-2017)

### **Presidente**

José María Roldán Alegre

### **Secretario General**

Javier Rodríguez Pellitero

## **CONSEJO GENERAL**

### **VOCALES TITULARES**

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Grupo Banco Santander                 | José Antonio Álvarez Álvarez<br>Matías Rodríguez Inciarte |
| Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | Carlos Torres Vila<br>Cristina de Parias Halcón           |
| Banco Sabadell                        | José Oliu Creus   |
| Grupo Banco Popular                   | Pedro Larena Landeta                                      |
| Bankinter                             | María Dolores Dancausa Treviño                            |
| Deutsche Bank                         | José Manuel Mora-Figueroa Monfort                         |
| Banca March                           | José Luis Acea Rodríguez                                  |
| Banco Caminos                         | Clemente Solé Parellada                                   |
| Banca Pueyo                           | Francisco Javier del Pueyo Cortijo                        |
| ING Bank                              | Peter Staal   |
| BNP Paribas                           | Ramiro Mato García-Ansorena                               |
| Citibank Europe                       | William Van Dyke  |

---

### **VOCALES ALTERNOS**

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Grupo Banco Santander                 | José García Cantera<br>Emilio Novela Berlín            |
| Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | Jaime Sáenz de Tejada Pulido<br>Álvaro Aresti Aldasoro |
| Banco Sabadell                        | Jaime Guardiola Romojaro                               |
| Grupo Banco Popular                   | José María Arias Mosquera                              |
| Bankinter                             | Gloria Calvo Díaz                                      |
| Deutsche Bank                         | Amaya Llovet Díaz                                      |
| Banca March                           | Alberto del Cid Picado                                 |
| Banco Caminos                         | Enrique Serra González                                 |
| Banca Pueyo                           | Francisco Javier del Pueyo Villalón                    |
| ING Bank                              | Claudia Goñi Puig                                      |
| BNP Paribas                           | Carlos Gardeazábal Ortiz                               |
| Citibank Europe                       | Jesús Casas Cardenal                                   |

Durante el presente ejercicio también formaron parte del Consejo General de AEB:

- D. Francisco Gómez Martín por Grupo Banco Popular
- D. José Nieto de la Cierva por Banca March
- D. Ricardo del Pueyo por Banca Pueyo
- D. Francisco Ramírez Arbués por ING Bank

### **INTERVENTORES**

|                                 |                             |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | Cristina de Parias Halcón   |
| Banca March                     | José Luis Acea Rodríguez    |
| BNP Paribas S.E.                | Ramiro Mato García-Ansorena |

En una situación económica ciertamente más favorable, que ha tenido efectos positivos sobre los resultados de los bancos, los esfuerzos del sector y de la AEB durante el último ejercicio se han orientado de manera especial a la mejora de la imagen y reputación de sus miembros. Con este objetivo, se han desarrollado acciones muy intensas en pro de una mayor transparencia y de una presencia mucho más amplia en los medios de comunicación y de las relaciones con las organizaciones de consumidores, con las instituciones y con otros agentes sociales.

Los bancos y la AEB son plenamente conscientes de que la sociedad es cada vez más exigente en la relación banco-cliente, que debe estar presidida por la confianza y por el respeto de los intereses recíprocos. Ante la necesidad de adaptarse plenamente a estas exigencias, se está desarrollando una nueva cultura bancaria, que se adapta a las peculiaridades e idiosincrasia de cada entidad, pero que tiene en común una forma distinta de abordar la prestación de los servicios bancarios. En este contexto, está jugando un papel esencial la educación financiera de los consumidores, a la que las entidades y la propia Asociación están dedicando importantes esfuerzos y recursos, de forma individual, pero también de forma conjunta como sector.

En el entorno regulatorio cabe señalar que nos encontramos en la última fase del proceso de revisión de la regulación prudencial iniciado tras la crisis financiera, aún cuando existen dudas sobre cuáles serán los pasos finales habida cuenta de las nuevas incertidumbres presentes en el contexto internacional. Una vez que se ha puesto en marcha el Mecanismo Único de Supervisión debe seguirse el mismo proceso con el Mecanismo Único de Resolución. La puesta en práctica de las directrices establecidas en la Directiva sobre Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito debe realizarse respetando el criterio de proporcionalidad, en particular en lo relativo a las futuras exigencias de MREL. En todo caso resulta imprescindible mantener la cooperación internacional en materia de regulación y supervisión ya que la existencia de reglas de juego diferentes en los distintos sistemas financieros incorporaría riesgos muy importantes desde la perspectiva de la competencia y de la solvencia del sistema. El modelo de negocio de banca comercial de los bancos españoles ofrece, en cualquier caso, una indudable protección frente a posibles riesgos y le dota de una mayor estabilidad.

En el ámbito europeo cabe destacar también las incertidumbres que introduce el proceso de Brexit, que afectan también al sector bancario. Aunque los bancos españoles con intereses en el Reino Unido cuentan con una sólida posición, a nivel global no deja de ser un fenómeno muy relevante que cabe esperar se desarrolle en términos que eviten cualquier riesgo de desequilibrio en el sistema financiero europeo.

En cuanto a la actividad de los bancos, destaca el hecho de que ha continuado desarrollándose en un escenario de tipos de interés muy bajos, cuando no negativos, lo que ha impactado fuertemente sobre sus márgenes. Parece, sin embargo, vislumbrarse que nos encontramos en la última fase de este ciclo. En paralelo, los bancos han continuado el proceso de refuerzo de su solvencia y de ajuste de su capacidad instalada, al tiempo que la actividad crediticia ha empezado a despuntar con fuerza.

En este contexto, las actividades desarrolladas por la AEB se han centrado en las siguientes áreas:

### **Reestructuración de la AEB**

La AEB ha abordado muy recientemente un proceso de reorientación estratégica y de reestructuración organizativa, dirigido a atender las necesidades de los bancos asociados de forma más amplia, más eficiente y con menores costes. Para ello se ha procedido a la incorporación de un Portavoz con plena dedicación a la tarea de explicar a la sociedad la actuación de los bancos y de mejorar la percepción que existe de estos, misión que también viene desarrollando personalmente el Presidente de la Asociación.

---

Asimismo se ha creado el Departamento de Public Policy al que se ha incorporado una Directora y diversos asesores. La estructura se completa con un Director de Planificación Estratégica y Análisis Económico, que ejerce también las funciones de Jefe de Gabinete de la Presidencia y de administración, y con la tradicional figura del Secretario General con competencias generales en el conjunto de la organización, sobre los órganos de gobierno y sobre las áreas legal, fiscal y de banca minorista. Esta reordenación ha ido acompañada, además, del traslado de la sede de la AEB a unas instalaciones con espacios más flexibles, eficientes y de menor coste, lo que supone un importante paso en la modernización de la asociación.

### **Asuntos jurídicos**

La situación parlamentaria y de gobierno en funciones durante el pasado ejercicio ha determinado que la actividad legislativa haya sido muy reducida y se haya concentrado en el ámbito autonómico. Por el contrario han sido muy numerosas las decisiones de los tribunales de justicia que, tanto en el ámbito nacional como europeo, han afectado a la actividad de los bancos. Entre ellos destacan las relativas a las cláusulas suelo, a la declaración de vencimiento anticipado de los créditos en caso de impago, al nivel de los intereses de demora y de los intereses ordinarios de los créditos al consumo, entre otras. En este ámbito han sido también muy relevantes las iniciativas de distintas organizaciones europeas en el campo del gobierno corporativo, en particular en materia de remuneraciones y de idoneidad de los miembros del órgano de administración y directivos. Los asuntos relacionados en el crédito hipotecario y la introducción de posibles reformas en su régimen legal han requerido asimismo una particular atención.

### **Supervisión y solvencia**

Los temas más relevantes en este ámbito han sido los avances regulatorios sobre solvencia del Comité de Basilea y la finalización de Basilea III, también denominado Basilea IV ya que se considera que introduce modificaciones sustanciales que, entre otras, incluyen una revisión del método estándar para riesgo de crédito; una reconsideración de los modelos internos y la introducción de un modelo estandarizado de medición del riesgo operacional. Por su parte la Comisión Europea ha presentado una propuesta legislativa que modifica tanto la normativa de solvencia como la Directiva de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito. En este último ámbito (BBRD) los cambios van orientados a establecer con detalle el requerimiento mínimo de pasivos elegibles para la absorción de pérdidas (MREL) a la vez que introduce en la normativa europea su equivalente (TLAC) para bancos sistémicos globales. La actuación del nuevo Mecanismo Único de Supervisión (SSM), el proceso de evaluación supervisora (SREP) y las opciones y discrecionalidades nacionales en esta materia han sido otros temas relevantes que han requerido la atención de la Asociación.

### **Mercados financieros, valores e infraestructuras**

La entrada en vigor de la Directiva y del Reglamento sobre mercados de instrumentos financieros aprobada en 2014, conocida como MIFID II, así como del Reglamento sobre los datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (PRIIP,s) ha requerido un amplio diálogo con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (SGT y PF) y, en particular, con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Los asuntos más relevantes abordados en este diálogo se refieren al cobro de incentivos, a la formación de los empleados que comercializan productos de inversión y a la necesidad de diseñar un mercado objetivo en el lanzamiento de productos financieros. En este ámbito resulta destacable también la revisión del Reglamento Interno de Conducta Tipo de la AEB para adaptarlo al nuevo régimen europeo de abuso de mercado. Siguen también en marcha los trabajos de la Comisión Europea para el desarrollo de la Unión del Mercado de Capitales.

### **Asuntos contables**

Aunque con incertidumbres, continúan las discusiones y negociaciones para la creación de un Sistema Común de Garantía de Depósitos. Resulta también destacable la próxima entrada en vigor de la norma internacional IFRS 9, que responde al llamamiento del G20 a favor de un modelo más prospectivo

---

para el reconocimiento de las pérdidas esperadas en los activos financieros, e IFRS 16 que incorpora cambios importantes en la contabilidad del arrendatario. En el ámbito nacional merecen resaltarse las circulares emitidas por el Banco de España sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros; sobre el método de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos para que sean proporcionales al perfil de riesgo; y sobre modificación de la circular sobre la Central de Información de Riesgos. Particular importancia reviste también la publicación por el Banco Central Europeo del Reglamento sobre AnaCredit para el establecimiento de un esquema de recogida de datos de crédito y de riesgo crediticio.

### **Relaciones europeas e internacionales**

Las relaciones de la Asociación en el entorno europeo han seguido centrándose en su activa participación en los órganos de gobierno y comités de la Federación Bancaria Europea (FBE), de la que el Presidente de la AEB es Vicepresidente, pero también con muy diversas instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Central Europeo. En el ámbito de la FBE destaca el seguimiento de la transformación digital, que ha sido definido como uno de sus pilares estratégicos de actuación; del Brexit y su impacto sobre el sector financiero; de las actividades relacionadas con la reforma estructural del sector bancario; y de la evolución y situación de la financiación bancaria a los particulares y empresas, cuestiones que a nivel general complementan la actividad de los comités y grupos de trabajo de la FBE en sus áreas específicas. El Presidente de la Asociación ha desarrollado, por su parte, una muy intensa actividad internacional de carácter global manteniendo contactos frecuentes con todo tipo de organizaciones europeas e internacionales.

### **Servicios financieros minoristas**

Las relaciones de los bancos con sus clientes de banca minorista han requerido de nuevo un especial esfuerzo para reforzar y recuperar la confianza en las entidades de crédito, lo que se ha visto afectado negativamente por diversas resoluciones judiciales que han sido objeto de una intensa difusión. En este ámbito cabe destacar, por otro lado, los trabajos preparatorios de la transposición de la Directiva sobre contratos de crédito con consumidores sobre inmuebles de uso residencial; de la Directiva sobre la comparabilidad de las comisiones; traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas; y de la Directiva sobre resolución alternativa de conflictos de consumo en el marco de la cual es previsible se produzca una revisión significativa de los actuales servicios de reclamaciones. En el ámbito europeo destacan diversas iniciativas de la Comisión sobre los servicios financieros al por menor, cuyo objetivo es ampliar el mercado de estos servicios, y mejorar la protección de los consumidores en materia de accesibilidad, prácticas comerciales y uso de sus datos por las entidades financieras.

### **Sistemas de pago y procedimientos operativos**

Resulta destacable la introducción del sistema de pagos inmediatos *Bizum* promovido por los bancos españoles que permite la disponibilidad inmediata de los fondos para el beneficiario todos los días del año. También es muy relevante la reforma introducida en el sistema de Compensación, Liquidación y Registro de Valores, para su homologación con los estándares europeos, así como la última fase de adaptación a la migración al sistema Target2-securities (T2S). Las actuaciones en materia de efectivo, ciberseguridad y adaptación a las obligaciones de información a las PYMEs sobre su situación crediticia han sido, por su parte, otras actividades reseñables en este ámbito.

### **Asuntos fiscales**

Las principales iniciativas legislativas en materia fiscal han tenido como objetivo la adopción de medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público, con especial incidencia en las grandes empresas al haberse introducido modificaciones en el sistema de cálculo de los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades a realizar por las mismas, y otros cambios en dicho Impuesto. También se han endurecido los requisitos para aplazar determinadas deudas tributarias. En el ámbito local se ha

---

producido una reactivación de las tasas por el aprovechamiento del dominio público por el uso de cajeros automáticos. En el plano internacional prosiguen las negociaciones para la creación de un impuesto sobre las transacciones financieras, han continuado los trabajos para la entrada en funcionamiento del intercambio automático de información tributaria desarrollado por la OCDE y se han planteado diversas iniciativas para diseñar una estrategia internacional de cooperación que asegure una imposición efectiva y prevenga los riesgos de elusión fiscal.

## **Laboral**

En 2016, tras más de un año de negociaciones y la prórroga en dos ocasiones del periodo de ultra-actividad del convenio anterior, se firmó el XXIII Convenio Colectivo de Banca con vigencia entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018. El Convenio establece un nuevo marco de condiciones laborales que representan una profunda transformación respecto de la situación anterior. Entre las novedades del Convenio destacan la unificación de todos los trabajadores en un solo grupo profesional; la implantación de una nueva estructura salarial y la transformación de las antiguas fórmulas de participación en beneficios; la creación de un nuevo nivel de acceso a la profesión con condiciones económicas iniciales más acordes con la situación del mercado laboral; la supresión de los antiguos sistemas de concurso-oposición; y la previsión de una posible modificación de determinadas percepciones por antigüedad.

## **Comunicación**

La comunicación ha vuelto a ser uno de los centros neurálgicos de la actividad de la AEB a lo largo de 2016, dada la necesidad de mejorar la percepción que los ciudadanos tienen de los bancos y de su actividad. En este contexto debe destacarse la creación de la figura del Portavoz de la AEB cuya actividad en los medios de comunicación, desde su incorporación a la Asociación, ha sido incesante, complementando la desarrollada por el Presidente que ha sido asimismo muy intensa. Los asuntos relativos al mercado hipotecario han vuelto a adquirir una gran relevancia en el ámbito de la comunicación, dado su impacto mediático y social, por lo que han requerido una particular atención, que también ha debido extenderse a otros aspectos de las condiciones de los servicios y operaciones bancarias.

## **Responsabilidad Social Corporativa**

Los bancos son conscientes de la posición que ocupan en la sociedad y de que deben asumir un papel protagonista en la resolución de los retos a que se enfrenta aquella. Por ello han desarrollado planes de sostenibilidad para hacer frente a su compromiso en áreas como la gestión del cliente y sus necesidades, la generación de productos e inversiones con impacto social, la desigualdad y el cambio climático. La actuación de los bancos y de la Asociación ha sido particularmente intensa en el ámbito de la educación financiera en el que, con la contribución de la Fundación AEB, han desarrollado diversos programas que incluyen la segunda edición del proyecto “Tus finanzas, tu futuro”; el lanzamiento de un diccionario financiero “Me suena un poco” y un curso de educación financiera digital destinado a jóvenes. La Asociación ha participado también en una iniciativa de Transparencia Internacional orientada a impulsar la transparencia y la integridad en el sector bancario y en las prácticas del mismo. Asimismo ha colaborado activamente en las actuaciones del Fondo Social de Viviendas, cuya vigencia se ha prorrogado hasta 2018, apoyando la acción de los bancos.

**E**n el año 2016, la Asesoría Jurídica de la AEB ha continuado realizando el seguimiento de las iniciativas normativas en el ámbito nacional, autonómico y comunitario, tanto en sus trabajos preparatorios como en el proceso de tramitación y aprobación; así como ejerciendo sus funciones de análisis, desde la perspectiva jurídica, de cuantos asuntos pueden afectar a la actividad de los bancos en materia de gobierno corporativo, mercado de valores, asuntos de consumidores y otros. Esta labor se ha desarrollado siempre en estrecho contacto con los integrantes del Comité de Asuntos Jurídicos.

En cuanto a la labor normativa de la Unión Europea, el trabajo de esta Asesoría se ha desarrollado fundamentalmente en colaboración con el Comité Legal de la Federación Bancaria Europea (FBE), ya en el seno del mismo o en grupos “ad hoc” para temas específicos.

**Real Decreto-ley 1/2017 de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que establece** medidas dirigidas a la protección a los consumidores estableciendo un cauce que les facilite la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito con las que tienen suscrito un contrato de préstamo o crédito con garantía hipotecaria que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los pronunciamientos judiciales en materia de cláusulas suelo y, en particular, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016.

En 2016, dada la situación parlamentaria y de gobierno en funciones, tan sólo se han aprobado normas de menor rango y de carácter autonómico, destacando las siguientes:

**Circular Banco de España 2/2016, de 2 de febrero, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n° 575/2013** con la que se completa la adaptación de nuestra regulación bancaria a la normativa de la UE. La misma

aborda temas varios en materia de gobierno interno, gobierno corporativo, las características de los comités de riesgos, de nombramientos y de remuneraciones; el procedimiento de evaluación de la idoneidad que se habrá de realizar respecto de los miembros del consejo de administración, directores generales y asimilados; la política de remuneraciones de las entidades aplicables al colectivo identificado, el contenido de la web, etc.

**Circular del Banco de España 3/2016 de 21 de marzo, a las entidades titulares de cajeros automáticos y las entidades emisoras de tarjetas o instrumentos de pago, sobre información de las comisiones por la retirada de efectivo en cajeros automáticos** que, en desarrollo de la disposición adicional segunda de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, añadida por el Real Decreto-ley 11/2015, de 2 de octubre, tiene por objeto regular las obligaciones de información relativas a las comisiones que las entidades titulares de cajeros automáticos perciban de las emisoras de tarjetas en las operaciones de retirada de efectivo efectuadas por los clientes de estas últimas en los cajeros de aquellas situados en territorio nacional.

En el ámbito autonómico se ha efectuado el seguimiento de la tramitación y situación de diversas normas adoptadas, fundamentalmente, en el ámbito de la protección de los consumidores, la contratación hipotecaria y el derecho de acceso a la vivienda. En estas materias han sido aprobadas leyes autonómicas en Andalucía, Murcia, Aragón, Cataluña y Valencia, hallándose en fase de tramitación otras iniciativas en Extremadura y en las Islas Baleares.

### Otras disposiciones

Asimismo, además de las anteriores disposiciones, durante el pasado ejercicio se inició o continuó la tramitación de algunos anteproyectos, entre los que destacan los siguientes:

*Anteproyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario para la trans-*

---

*posición de la Directiva 2014/17/UE:* La AEB ha presentado observaciones en el período de consulta pública en las que se plantearon los tres asuntos más importantes que preocupan al sector: Las condiciones de la cancelación anticipada y su impacto sobre los créditos a tipo fijo; adopción de una norma de rango legal que dé cobertura al proceso de revisión del método de cálculo del euríbor para adaptarlo a las recomendaciones de diversas autoridades internacionales y europeas; y la regulación uniforme de las obligaciones de protección e información al consumidor a nivel estatal y autonómico.

*Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.*

Consulta previa sobre un *Anteproyecto de Ley sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas.*

Consulta previa sobre un *Anteproyecto de Ley para la adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).*

*Anteproyecto de Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo* que también tiene como objetivo transponer una norma europea, en este caso la Directiva 2014/11/UE, de 21 de mayo. El último texto conocido mantiene la previsión de que la resolución de litigios de consumo que afecten al sector financiero se realizará por un mecanismo específico que será regulado por Ley. El desarrollo de este esquema propio del sector financiero podría situarse en el marco del Anteproyecto de Ley sobre racionalización y ordenación de los organismos supervisores de los mercados, que en la consulta previa sobre el mismo anticipa la creación de una Autoridad Administrativa Independiente de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros y de los Inversores Financieros.

Asimismo, mencionar que se encuentra pendiente de transposición la Segunda Directiva sobre servicios de pago.

## Otros asuntos

Además del seguimiento de estas iniciativas legislativas, la Asesoría Jurídica ha centrado su actividad en los asuntos de gobierno corporativo, mercado de valores y cumplimiento normativo, tanto a nivel nacional como europeo.

En materia de **gobierno corporativo** han requerido una particular atención las Directrices de EBA sobre políticas prudentes de remuneración, y su interpretación sobre las disposiciones de la CRD IV en materia remuneratoria, que han sido adoptadas por el Banco de España como guías propias. Sobre esta materia, así como sobre la autorización de créditos y préstamos a sociedades con consejeros cruzados o la inscripción de altos cargos en el Registro del BdE, se formuló una consulta al Banco de España.

Destaca asimismo el documento que en el mes de julio el BCE sometió a consulta pública, sobre opciones y discrecionalidades nacionales, que dedica un capítulo a gobierno corporativo (abordando la separación de funciones de Presidente y Consejero Delegado) y en la que la AEB ha participado activamente a través de su intervención en el “hearing” organizado por el BCE y de la formulación de observaciones por escrito.

También se ha procedido a la revisión de los principios del “Financial Stability Board” sobre la implementación de los principios del G20 sobre gobierno corporativo y al estudio de las novedades que incorpora la revisión de la Directiva sobre derechos de los accionistas.

En el entorno de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores**, y como complemento a la actividad desarrollada en esta materia por el Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras de la AEB cabe señalar la atención prestada al proyecto de Circular sobre advertencias relativas a instrumentos financieros; a la adopción por la CNMV de las Directrices de ESMA sobre prácticas de venta cruzada; así como a la actividad del grupo de trabajo conjunto con la CNMV para tratar distintas cuestiones relativas a la aplicación de

---

MIFID II y PRIIPS, entre las que se incluyen los requisitos de formación de empleados y la definición del concepto de público objetivo.

La Asesoría Jurídica también ha realizado el seguimiento del proyecto de evaluación de la CNMV sobre la modificación de los formatos del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas cotizadas (IAGC) y del Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas (IARC).

Asimismo debe mencionarse que se ha colaborado en la revisión del Reglamento Interno de Conducta Tipo de la AEB para adaptarlo a los cambios introducidos en el Reglamento de Abuso de Mercado europeo.

En el ámbito del mercado de valores las distintas iniciativas se han seguido, además, a través de la participación en el Comité Consultivo de la CNMV.

En el ámbito de la **cultura bancaria**, se ha reflexionado (como consecuencia de un cuestionario sobre prácticas de conducta y cultura bancaria circulado por la Federación Bancaria Europea) sobre posibles acciones conjuntas a nivel de la Asociación que complementen los códigos de conducta ya adoptados individualmente por los bancos.

Asimismo ha sido muy importante el seguimiento, en su vertiente jurídica, de los **asuntos que afectan a los consumidores**, tales como la posición del Abogado General del TJUE sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, que permite decretar la suspensión de una acción individual incoada paralelamente a una acción colectiva de cesación hasta que recaiga sentencia firme que ponga fin al procedimiento colectivo, a condición de que se cumplan determinados requisitos.

Asimismo se han seguido, en particular en el ámbito del crédito hipotecario, las importantes y significativas sentencias y resoluciones relativas a cláusulas suelo, a cláusulas de vencimiento anticipado, a las cláusulas en que se recogen los gastos de formalización de las escrituras de préstamo hipotecario (notaría, registro, gestoría) e impuestos (AJD); a interés de demora por impago; y otras decisiones judiciales que han afectado de forma im-

portante a las entidades de crédito, como la declaración de su responsabilidad por la no utilización por los promotores inmobiliarios, para la construcción de una vivienda, de las cantidades ingresadas en una cuenta bancaria por el adquirente como parte del precio; o la declaración discrecional como usurario del tipo de interés de un crédito al consumo.

Además, se han seguido en detalle las distintas resoluciones de la DGRN sobre las implicaciones e interpretaciones del establecimiento de un límite de interés cero y se han mantenido diversas reuniones con el Consejo del Notariado y con el Consejo General de Procuradores sobre asuntos hipotecarios y posibles sistemas alternativos de subasta electrónica, respectivamente.

También se ha prestado particular atención a la evolución de la metodología de cálculo del Euribor, y elaborado sugerencias sobre la reforma normativa que podría abordarse tras el proceso de revisión.

En el ámbito de la **prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo** destacan los trabajos y propuestas realizadas en relación con el proceso de redocumentación de clientes que las entidades han tenido que aplicar en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 10/2010, con las nuevas exigencias sobre el control de movimientos de efectivo (identificación en los supuestos de transporte de fondos y fraccionamiento de operaciones), y con el Fichero de Titularidades Financieras, así como con los planes de reforma de la normativa (europea y nacional) de prevención de blanqueo de capitales y las remesadoras, entre otros.

A nivel de la UE, recordar que el 5 de julio de 2016, la Comisión Europea, en el marco de su Plan de Acción contra la financiación del terrorismo, elaboró una propuesta de modificación de la 4ª Directiva, reforzando las normas de transparencia a fin de combatir la financiación del terrorismo, la elusión fiscal y el blanqueo de capitales, instando a los Estados miembros a implementar las nuevas medidas antes del 1 de enero de 2017, fecha a la que propuso anticipar la transposición de la Directiva.

En el ámbito internacional, se ha seguido la preparación por el GAFI de una guía sobre banca corresponsal, se han estudiado las impli-

---

caciones prácticas del levantamiento parcial de las sanciones financieras a Irán y se ha participado en la visita de una delegación del Tesoro americano de la OFAC (*Office of Foreign Asset Control*) sobre esta última materia.

Como **asuntos europeos** en los que la AEB ha participado activamente (tratados en el Comité Legal de la Federación Bancaria Europea) caben destacar los siguientes: la consulta pública de la EBA en relación con sus Directrices revisadas sobre Gobierno Interno, que persiguen alcanzar un mayor grado de armonización de los mecanismos y procedimientos de gobierno interno de las instituciones en la UE; la consulta pública de EBA y ESMA sobre las Directrices de evaluación de idoneidad de los miembros del órgano de administración y directivos con funciones clave (que tiene como principal objetivo una mejora

y mayor grado de armonización de las evaluaciones de idoneidad en el sector financiero así como asegurar la aplicación de principios de gobernanza solventes); y la consulta pública relativa al proyecto de guía del BCE para la evaluación de idoneidad.

También se ha elaborado un documento de posición propio en relación con la propuesta de Directiva de la CE sobre un marco de reestructuración preventiva, segunda oportunidad y medidas para aumentar la eficacia de los procedimientos de condonación, insolvencia y reestructuración; y se ha iniciado el estudio de las implicaciones para los bancos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La Asesoría Financiera se ocupa básicamente de dos áreas: regulación y supervisión bancaria, y mercados financieros, valores e infraestructuras. Ambas han confrontado durante 2016 no solo relevantes iniciativas normativas domésticas y supranacionales, sino también cambios estructurales de mucho calado como los relacionados con la Unión Bancaria Europea. Por ello ha continuado siendo crucial el trabajo en estrecha conexión con los Comités y demás foros de la Federación Bancaria Europea (FBE), así como con otras asociaciones internacionales.

### Regulación y Supervisión Bancaria

En materia regulatoria los dos focos de atención se han centrado en los avances regulatorios del Comité de Basilea, por una parte, y en la propuesta legislativa sobre solvencia emitida en noviembre de 2016 por la Comisión Europea (CE) por otra.

El Comité de Basilea ha continuado ultimando una revisión del marco de capital que considera la finalización del actual *Basel III*, pero que la industria prefiere denominarlo *Basel IV* por entender que pretende introducir modificaciones sustanciales respecto al precedente. Se compone de los siguientes elementos: una revisión del método estándar para riesgo de crédito, que además se constituiría en referencia para los suelos a aplicar a las entidades con modelos internos; una reconsideración de estos últimos, tendente a restringir su uso y a eliminar la elevada variabilidad que vienen mostrando; introducción de un modelo estandarizado de medición del riesgo operacional; y calibraciones pendientes de algunos componentes de la revisión fundamental de la cartera de negociación. El debate en torno a todo ello ha sido muy complejo y controvertido ya que algunos miembros del Comité entendían que el resultado final era un incremento significativo de los requerimientos de capital, por lo que no ha podido cerrarse el acuerdo dentro del año, posponiéndose como pronto a la primavera de 2017.

La propuesta legislativa de la CE modifica tanto la normativa de solvencia (Directiva CRD y Reglamento CRR, siglas en inglés) como la Directiva de recuperación y resolución de bancos (BRRD, siglas en inglés). Respecto a la primera, lo más relevante se refiere a la clarificación del Pilar 2 y a su desglose en dos componentes (P2R y P2G, siglas en inglés), lo que a su vez permite precisar las circunstancias en que se disparará el mecanismo de limitación de distribución de beneficios (MDA, siglas en inglés). Pero, además de ello, la propuesta contempla numerosas y diversas novedades adicionales tales como la introducción definitiva del ratio de apalancamiento y del de financiación estable, la modificación de las limitaciones en grandes riesgos, y el tratamiento de las exposiciones a centrales de contrapartida, a proyectos de infraestructuras, y a pymes, entre otras.

Por lo que se refiere a resolución, los cambios en la BRRD van encaminados a definir con detalle el requerimiento mínimo de pasivos elegibles para la absorción de pérdidas (MREL, siglas en inglés) a la vez que introducen en la normativa europea su equivalente TLAC para bancos sistémicos globales (GSIB,s, siglas en inglés). También son relevantes las novedades en materia de jerarquía de pasivos y subordinación (creando en Directiva aparte la figura de deuda *senior* no preferente) y de obligatoriedad de inclusión de cláusulas “*bail-in*” en contratos sujetos a jurisdicción de terceros países (Art. 55). Sobre todos estos temas está trabajando, aunque no sin dificultades por las carencias regulatorias que ahora se trata de remediar, la Junta Única de Resolución (SRB, siglas en inglés). Con ella, así como con la autoridad española de resolución, FROB, viene manteniendo esta Asesoría un contacto frecuente.

También en el ámbito de la supervisión han sido muy frecuentes los encuentros con el Mecanismo Único de Supervisión (SSM, siglas en inglés), canalizados en este caso a través de la Federación Bancaria Europea.

---

Temas como el proceso de evaluación supervisora (SREP, siglas en inglés), las opciones y discrecionalidades nacionales, y la idoneidad de consejeros, han ocupado a la AEB dado su carácter transversal.

### **Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras**

La actividad del Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras en el año 2016 ha estado centrada de manera importante en el trabajo llevado a cabo en el seno del conocido como “Grupo conjunto AEB-CECA para la MiFID y PRIIPs”.

Ante la próxima entrada en vigor de la conocida como “MiFID II”, que incluye la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y el Reglamento (UE) nº 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo a los mercados de instrumentos financieros, así como del Reglamento (UE) nº1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014 sobre los datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (Reglamento PRIIPs), se estimó oportuno iniciar un proceso de diálogo con las autoridades nacionales: CNMV y Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Dado que los problemas que surgen son comunes a la mayor parte de las entidades, se ha creado un foro conjunto para las entidades miembros tanto de la AEB como de la CECA.

La iniciativa ha sido muy bien acogida por las autoridades; con la CNMV se han abierto dos líneas de actuación: con la Dirección General de Entidades para tratar los asuntos relativos al Reglamento PRIIPs y las cuestiones de MiFID II relacionadas con la protección del inversor; y con la Dirección General de Mercados para tratar los temas relacionadas con la transparencia y las estructuras de mercados en el ámbito de MiFID II. Tanto con la CNMV como con la SGTyPF se han celebrado varias reuniones e intercambiado documentos de trabajo.

De entre todos los asuntos que se han tratado en el seno de este grupo de trabajo cabe resaltar los siguientes temas concretos:

1.- Incentivos. Área de la MiFID II con respecto a la cual se espera uno de los mayores impactos en la distribución de productos financieros. Aunque la Directiva Delegada (UE) de la Comisión de 7.4.2016 por la que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la salvaguarda de los instrumentos financieros y los fondos pertenecientes a los clientes, las obligaciones en materia de gobernanza de productos y las normas aplicables a la entrega o percepción de honorarios, comisiones u otros beneficios monetarios o no monetarios recoge tres ejemplos en los que el cobro de incentivos está permitido, desde la industria española se insiste en la necesidad de ampliar esta lista de ejemplos para dotar de mayor seguridad jurídica al nuevo marco regulatorio.

2.- Formación de la red. Publicadas las Directrices para la evaluación de los conocimientos y competencias, por ESMA en el mes de marzo de 2016, están pendiente de desarrollo por parte de la CNMV las exigencias a nivel nacional. Dado el importante volumen de personal que presta servicios sujetos a las nuevas Directrices sobre formación de la red, se está haciendo un seguimiento muy especial de este proyecto con el fin de poder implantar las nuevas recomendaciones con tiempo suficiente.

3.- Mercado objetivo. La necesidad de diseñar un mercado objetivo desde las primeras fases de lanzamiento de los productos financieros es una de las grandes novedades de MiFID II. Desde la industria no solo se ha seguido muy de cerca el proceso de consulta llevado a cabo por ESMA en esta materia, sino que se ha desarrollado un modelo propio de aplicación de esta exigencia, modelo que se ha compartido con las autoridades nacionales, con ESMA y con la Federación Bancaria Europea (FBE).

En relación con el Reglamento PRIIPs es de destacar que el rechazo por parte del Parlamento Europeo de una parte de los *Regulatory Technical Standards* presentados por la Comisión Europea determinó la necesidad de retrasar la entrada en vigor del mismo, prevista para el 1 de enero de 2017, hasta el 1 de enero de 2018.

Como otras actuaciones del Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras cabe mencionar las siguientes:

---

1.- Revisión del Reglamento Interno de Conducta Tipo de la AEB. En 3 de julio de 2016 entró en vigor el nuevo régimen de abuso de mercado, constituido por el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y la Directiva 2014/57/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre las sanciones penales aplicables al abuso de mercado. Como consecuencia de ello, desde la AEB se consideró oportuna la actualización del Reglamento Interno de Conducta Tipo de la AEB. Con este fin, se constituyó un grupo de trabajo específico y en el mes de diciembre se finalizó un borrador que se ha sometido a la CNMV. Una vez revisado por la Comisión, el nuevo Reglamento tipo será presentado al Consejo General de la AEB para su aprobación.

2.- A petición de varias entidades socias de la AEB, se ha creado un grupo de trabajo para la redacción del capítulo de resolución de las entidades relacionado con el funcionamiento de las Infraestructuras de Mercados. A este grupo de trabajo se ha invitado a participar a BME.

3.- Por último, cabe mencionar que se sigue con atención la evolución de la Circular de la CNMV sobre advertencias relativas a instrumentos financieros, puesta a consulta en el mes de mayo de 2016 recogiendo aquellos aspectos del proyecto inicial de la CNMV que no quedaron recogidos en la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

4.- A raíz de la publicación por la CNMV de la Comunicación sobre la distribución a clientes

de clases de acciones de IIC y fondos clónicos, desde la AEB se hicieron llegar observaciones a la CNMV con respecto a la misma planteando no solo dudas sobre el contenido de la comunicación, sino especialmente las implicaciones que la misma puede tener cuando entre en vigor la Directiva MiFID II.

### Otras actividades

- Se ha realizado un estrecho seguimiento, normalmente en paralelo con la FBE, de las numerosas consultas de la EBA y de ESMA que tienen asignado un papel muy relevante en el desarrollo de la normativa bancaria y del mercado de valores europea.
- La Asesoría Financiera está siguiendo muy de cerca el proceso de adaptación del Euribor hacia un índice basado en transacciones reales, que viene liderando el *European Money Markets Institute* (EMMI) en su calidad de administrador del mismo y a instancias de diferentes autoridades.
- El asesor financiero ha continuado formando parte del Comité de Coordinación del Proyecto de Reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro, establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Los bancos miembros han continuado solicitando la mediación de la Asociación en las conversaciones con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) a fin de dirimir ciertas diferencias surgidas por el elevado volumen de cancelaciones anticipadas en las líneas de financiación.

La Asesoría Bancaria de la AEB, es la encargada de hacer análisis y seguimiento de la regulación bancaria relativa a temas contables de las entidades de crédito a nivel nacional e internacional.

En este sentido, a nivel nacional, la Asesoría Bancaria coordina el Comité de Contabilidad de la AEB, del que forman parte las principales entidades bancarias de España y en el que se tratan todas aquellas propuestas regulatorias en el área de la contabilidad que puedan ser de interés de nuestros bancos socios.

De manera paralela y en el ámbito europeo, la Asesoría Bancaria es miembro y participa activamente en el *Accounting Committee* de la Federación Bancaria Europea (en adelante FBE), así como en los distintos grupos de trabajo que dependen del mismo. Este Comité, formado por las principales asociaciones europeas de banca, se reúne físicamente dos veces al año y sus miembros realizan mensualmente teleconferencias para el seguimiento ágil de los temas contables europeos. En este contexto, la Asesoría Bancaria es la encargada de trasladar las posiciones, consensuadas previamente, de la industria española en cada uno de los temas tratados y de defender sus intereses. Por su parte, los grupos de trabajo que dependen del Comité se reúnen según las necesidades lo requieran. De entre los temas que han sido tratados durante 2016 en estos grupos específicos de trabajo, cabe destacar los referidos a la próxima entrada en vigor de las normas internacionales IFRS 9 e IFRS 16, y los relativos a las obligaciones de información financiera de las entidades de crédito, con especial atención al proyecto AnaCredit del Banco Central Europeo.

Otro de los objetivos de la Asesoría es, junto con la Asesoría Financiera, realizar el seguimiento de las novedades en materia de regulación prudencial; como en el caso contable, a nivel nacional e internacional. De este modo, la Asesoría participa en el Comité de Regulación y Supervisión bancaria coordinado por la Asesoría Financiera de la AEB.

A lo largo del 2016, la Asesoría Bancaria se ha centrado, principalmente, en los siguientes temas:

### Contabilidad:

#### a) Nacional

Durante el ejercicio, la Asesoría Bancaria ha contribuido, trasladando la opinión de los bancos socios, con comentarios y sugerencias en el proceso de consulta de las siguientes circulares del Banco de España:

- Circular 4/2016 sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, que supone un importante avance en el proceso de adaptación de la norma contable española a los estándares internacionales en materia de gestión del riesgo de crédito e incentiva la utilización de modelos internos de las entidades ante la próxima entrada en vigor de la IFRS 9.
- Circular 5/2016, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo, como trasposición de la Directiva europea que regula los sistemas de garantía de depósitos (en adelante, SGD) en la Unión Europea, estableciendo que las aportaciones a los SGD deben ser realizadas por sus miembros al menos una vez al año y habrán de basarse tanto en el importe de los depósitos garantizados, como en el grado de riesgo afrontado por las entidades afiliadas.
- Circular 6/2016 por la que se determinan el contenido y el formato del documento "Información Financiera-PYME" y se especifica la metodología de calificación del riesgo previsto en la Ley de fomento de la financiación empresarial.
- Circular 7/2016 por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la

---

que se modifican la Circular sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular sobre la Central de Información de Riesgos.

## b) Internacional

En el ámbito internacional, los temas que han ocupado, principalmente, la agenda de la Asesoría Bancaria, han sido los siguientes:

- Un año después de la propuesta de modificación de la Directiva de garantía de depósitos hecha pública por la Comisión Europea para la creación en la eurozona de un sistema único de garantía (EDIS, en sus siglas en inglés), la *rporteur*, Esther de Lange, ha presentado al Parlamento Europeo, en noviembre de 2016, sus conclusiones con propuestas de modificación al texto de la Comisión. La Asesoría Bancaria ha participado en el grupo de trabajo *Deposit Guarantee Schemes* de la FBE donde se han discutido los posibles impactos de estas propuestas, mostrando su apoyo al proyecto inicialmente publicado por la Comisión Europea por entender que refleja adecuadamente el objetivo de completar la Unión Bancaria y avanzar en la construcción de un mercado único de servicios financieros.
- En enero de 2016 el IFRS publicó la norma relativa a arrendamientos, IFRS16, la cual supone, principalmente, cambios importantes en la contabilidad del arrendatario, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros y obligándole, en todo caso, a reconocer en su balance un activo (por el derecho de uso de bien arrendado) y un pasivo (por las obligaciones de pago contraídas). La contabilidad en el arrendador, sin embargo, no sufre grandes modificaciones por la introducción de esta norma.
- Tras el informe favorable del EFRAG, se publicó el 29 de noviembre 2016 en el Diario Oficial de la Unión Europea, el Reglamento 2016/2067 que adopta el IFRS 9, Instrumentos Financieros, como respuesta, entre otros objetivos, al llamamiento realizado por el G20 en favor de un modelo más prospectivo para el reconocimiento de las pérdidas esperadas en

los activos financieros y sustituye a la hasta ahora vigente IAS 39.

- El Banco Central Europeo, publicó a finales de año, una consulta pública sobre el proyecto de guía para las entidades de crédito sobre préstamos con incumplimientos (NPL) atendiendo a la preocupación por el riesgo de crédito, sus efectos, su tratamiento contable, su correcta valoración y su adecuada gestión que, no sólo está siendo tratado por el BCE, sino que está siendo objeto de atención generalizada por los organismos internacionales.
- En otro orden de cosas, en junio de 2016, el Banco Central Europeo publicó el Reglamento 2016/867 sobre AnaCredit, proyecto impulsado por el BCE y los bancos centrales nacionales para el establecimiento de un esquema de recopilación de datos granulares de crédito y de riesgo crediticio, con información detallada sobre préstamos en el área del euro armonizado en el conjunto de los Estados miembros. A lo largo del año, el BCE ha publicado en varias fases el Manual conteniendo la guía para las entidades con las especificaciones para el *reporting* de AnaCredit.

## Comisión de Riesgo-país

La Asesoría Bancaria coordina la Comisión de Riesgo-país de la AEB, presidida por el Banco de España, con la participación de los principales bancos españoles y en la que, con una periodicidad bianual, se realiza el seguimiento de los acuerdos de renegociación de deuda efectuados en el seno del Club de París y se analiza la situación económica de los países deudores en función de su interés para los bancos españoles. Durante el ejercicio 2016, se han celebrado dos reuniones de la Comisión revisando países como Argentina, Marruecos, México, República Dominicana, Arabia Saudita, Brasil, Colombia, India y Rusia.

## Publicaciones

En el ámbito de la publicación periódica de los estados financieros, individuales y consolidados, de los bancos españoles cabe destacar que,

---

durante el 2016 la AEB ha adaptado su publicación, de acuerdo con la Circular 5/2014 del Banco de España por la que se modifican las normas sobre información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros de las entidades de crédito. En este sentido, con la intención de que la información publicada sea de la máxima utilidad posible, la Asesoría Bancaria ha reformulado, adaptándola a los nuevos formatos, la información de los doce meses anteriores a efectos de permitir la comparación de los datos publicados. Como en

ejercicios anteriores, los estados financieros se encuentran en la página web de la AEB en diferentes formatos: PDF, Excel y XBRL.

Durante el 2016, la AEB también ha publicado el Anuario Estadístico de la Banca en España, en el que se ofrece información detallada sobre los distintos aspectos del sector bancario en el ejercicio 2015, habiéndose puesto a disposición de los socios de la asociación y del público general a través de la página web en formato PDF.

**D**urante el año 2016, la Asesoría de Relaciones Europeas e Internacionales ha mantenido su actividad centrada en las relaciones con la Federación Bancaria Europea (FBE) por una parte y con una amplia gama de instituciones financieras internacionales por otra.

La Asesoría ha participado en tres de los Comités de la FBE donde, aunque se debaten asuntos regulatorios, también se tratan otros más diversos que afectan a la industria bancaria. Además, ha colaborado en el seguimiento de uno de los nuevos pilares estratégicos de la FBE para los próximos años, la transformación digital y como elemento novedoso, ha iniciado el seguimiento y la coordinación de la posición española frente a uno de los temas más importantes surgidos durante el año anterior: el proceso de retirada de Reino Unido de la UE (Brexit).

### I. Actividades relacionadas con la FBE

Los tres comités en los que se ha participado más activamente son los dedicados a la reforma estructural, a la financiación bancaria de empresas y los asuntos internacionales, cuya actividad más relevante se describe a continuación:

#### *Banking Structural Reform (BSR)*

Este grupo de trabajo ha continuado con una actividad muy centrada en el seguimiento de los debates tanto en el Consejo como, sobre todo, en el Parlamento Europeo.

La posición de la FBE ya estaba desde hace tiempo bien definida y nuestros bancos igualmente habían expresado sus opiniones respecto a la propuesta de la Comisión que tal y como se debatiría ahora mismo en el trío no representaría problemas graves para nuestros bancos. La mayor duda proviene de la postura que se adopte en el Parlamento Europeo en donde el Grupo Socialista y el Popular no llegan a un acuerdo y mantienen posiciones muy divergentes.

Si bien ha quedado descartado que la Comisión retire la propuesta que hizo el anterior comisario Barnier, se considera sin embargo que estará en disposición de aceptar modificaciones durante la negociación del trío.

Por parte de la FBE se ha puesto el énfasis, a través de varias cartas que se han enviado a parlamentarios y a la Comisión, en la necesidad de tener en cuenta que esta propuesta debe relacionarse con toda la normativa en torno al TLAC (*Total Loss-Absorbing Capacity*) ya que ambas vienen motivadas por el deseo de regular las eventuales situaciones de resolución de los bancos de importancia sistémica global.

#### *Business Finance Committee (BFC)*

Este Comité que se creó ex novo hace tres años permite intercambiar información y debatir cómo se abordan en cada país las cuestiones relacionadas con la financiación a empresas, especialmente pymes, por los bancos.

Sin duda la financiación bancaria a pymes durante la crisis se ha convertido en un factor que ha influido negativamente en la imagen de los bancos. Parte de las funciones de este comité ha sido precisamente la de intentar corregir esa imagen para lo cual se ha trabajado en varios frentes: reuniones con la CE, Parlamentarios, instituciones empresariales europeas (*Eurochambres, Business Europe, UEAPME...*) así como generando un diálogo abierto entre bancos y representantes de las instituciones empresariales.

Este plan de acción ha generado una intensa actividad tanto del *staff* de la FBE como de algunos de sus miembros, entre los que AEB ha jugado un papel importante.

La iniciativa CMU (*Capital Markets Union*) está muy ligada a esta cuestión ya que se ha presentado como un intento de la CE de ofrecer a las empresas una mayor diversidad de fuentes de financiación al considerarse excesiva la dependencia de los bancos. Incluso se plantea como un objetivo que el modelo de

---

financiación europeo se parezca más al de EEUU en el que los mercados de capitales están mucho más desarrollados.

Además de la pro actividad de este comité, también se ha debido reaccionar con celeridad a los llamamientos de la Comisión Europea para que los bancos cumplan sus obligaciones de informar a las empresas en los casos de denegación de peticiones de crédito. Esta cuestión suscitada inicialmente por el Comisario Hill obligó a crear un equipo ad hoc de la Federación, entre cuyos miembros está la AEB, para presentar a requerimiento de la Comisión Europea un documento de altos principios sobre la información que los bancos proporcionan a las PYMEs cuando deniegan una petición de crédito. Estos principios se han finalizado a principios de 2017.

#### *International Affairs Steering Group (IASG)*

El objetivo de este grupo de trabajo se ha centrado en abordar distintos asuntos internacionales que pueden afectar de manera sustancial a los intereses de los bancos y que no se tratan en otros comités de la FBE.

En concreto se ha rediseñado la agenda de trabajo para prestar mayor atención a lo que está ocurriendo en EEUU desde el punto de vista de la regulación bancaria en sus variados escenarios: *Federal Reserve, FDIC, Congress and Senate Banking Committees*, etc. Para ello se cuenta con la estrecha colaboración del IIB (*Institute of International Banking*) que representa los intereses de los bancos extranjeros en EEUU.

#### *Otras actividades en el entorno de la FBE.*

La visita anual que realizan los miembros del IASG a Washington volvió a ser un éxito en términos de la importante agenda de visitas organizada desde el IIB con ayuda del *staff* de la FBE, y constituye una buena oportunidad para recibir y transmitir información y mensajes de forma recíproca.

La Asesoría ha seguido también con su cometido de coordinar la acción de la AEB relacionada con los asuntos generales de la FBE, sin perjuicio, por supuesto, de que las relaciones con el respectivo comité se lleven bilateralmente entre los expertos de cada materia.

## **II. Transformación Digital**

A lo largo de 2016 esta Asesoría ha comenzado a colaborar en el seguimiento de uno de los temas prioritarios para el sector financiero, la transformación digital del negocio bancario. Tanto es así, que la FBE ha establecido la agenda digital como uno de sus pilares estratégicos, con el objetivo de proponer medidas que construyan un marco regulador propicio para una banca digital segura y fomenten la creación de un mercado único digital, por un lado, y de posicionarse como un interlocutor necesario frente a las autoridades competentes, por otro.

Así, en el seno de la Federación se han creado diversos grupos de trabajo – supervisados por el recién creado Grupo de Estrategia Digital – para trabajar en áreas como la identificación electrónica, datos (privacidad y uso de *big data*), tecnología *blockchain*, plataformas digitales, *cloud*, etc., en los que se ha participado bien directamente, o a través de la colaboración de expertos de nuestros bancos. El resultado de los primeros trabajos de estos grupos se plasmó con la publicación en 2016 del documento “*Driving the digital transformation. The EBF blueprint for digital banking and Policy change*”, un trabajo exhaustivo de posicionamiento en todas las materias relevantes para nuestra industria.

Por otro lado, la importancia de la agenda digital para los reguladores europeos es manifiesta. En la segunda mitad de 2016, el comisario Oettinger, responsable de Economía y Sociedad Digital, impulsó la *Roundtable of Banking in the Digital Age*, en la que participaron altos directivos del sector, con el objetivo de identificar medidas a nivel de la UE para ayudar a mejorar la competitividad de los bancos y su capacidad de aprovechar la digitalización de manera más eficaz para servir a los ciudadanos y las empresas.

La Comisión Europea, por su parte, creó una *Fintech Task Force* co-liderada por DG *Connect* y DG *Fisma* para abordar aquellos retos de transformación digital del sector que no quedan cubiertos por las actuales líneas de trabajo comunitarias, y cuyo trabajo será presentado a finales de marzo de 2017 cuando posiblemente se anuncien iniciativas en el área financiero-digital.

---

Nuestros bancos siguen con mucho interés todos los avances regulatorios en materia digital, a los que se da cobertura desde distintas asesorías de la AEB dada la diversidad de las áreas implicadas (protección de datos, ciberseguridad, normativa de blanqueo de capitales, pagos y operaciones, etc.).

La AEB está llevando a cabo una labor de colaboración en el seguimiento de los diferentes temas de interés y en el establecimiento de nuevas líneas de interlocución con las autoridades relevantes y los nuevos *stakeholders* surgidos al albur de la digitalización (empresas Fintech, Regtech, consultorías tecnológicas, nuevos proveedores de servicios de pago, etc.).

La transformación digital es en la actualidad un imperativo para nuestro sector bancario. La velocidad de avance de la digitalización es muy rápida y el reto para nuestros bancos y los propios reguladores es encontrar las fórmulas adecuadas que preserven la estabilidad financiera y la seguridad y protección del consumidor, al tiempo que se permita el desarrollo de la tecnología financiera y las mejoras competitivas asociadas.

### III. Brexit

Tras el - para muchos - inesperado resultado del referéndum celebrado en Reino Unido el 23 de junio de 2016, en el que sus ciudadanos decidieron no continuar siendo miembros de la UE, el proceso de negociación de retirada, y la posible existencia de un periodo de transición para la adopción de los acuerdos comerciales necesarios entre Reino Unido y los Estados miembros de la UE, es uno de los temas que está siguiendo con detalle esta Asesoría por sus implicaciones tanto para el sistema financiero

europeo, como para nuestro sector bancario nacional en particular.

El impacto del Brexit sobre nuestro país y sistema financiero se presenta por varias vertientes: los fuertes lazos comerciales y de inversión entre España y Reino Unido; las potenciales disrupciones que puede presentar el funcionamiento de los mercados; y por las exposiciones e inversiones directas de nuestros bancos en el país.

La posición de nuestros bancos sobre el proceso es homogénea. Por su relevancia en términos de comercio, nuestro país debe mostrar voluntad de que el proceso de retirada y de negociación de los futuros acuerdos comerciales se haga de forma suave y sin tensiones. Por otro lado, es conveniente contar con posturas negociadoras que no generen incertidumbre y desconfianza en los mercados, en aras de evitar capital *sudden stops*, fragmentación de la liquidez y efectos macroeconómicos graves (reducción de la actividad, aumento de costes de financiación).

En la AEB se ha creado un grupo de trabajo interno para dar seguimiento a este tema y conformar la posición de la banca española en la recién creada *Brexit Task Force* para parte de la FBE. El objetivo es encontrar posiciones comunes a nuestros *peers* europeos, entendiendo que hay que preservar la continuidad de los negocios y buscar procesos de negociación ordenados y constructivos que den claridad y certidumbre.

Por otro lado, se han iniciado contactos con nuestras autoridades para colaborar en las oportunidades que, a nivel país, pueden obtenerse por la deslocalización previsible de algunas compañías y otras oportunidades de inversión.

## 7. ASESORÍA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



El entorno internacional en el año 2016 no fue el más apropiado para crear las condiciones de estabilidad necesarias tras la salida de una crisis económica tan profunda y duradera. La decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea, la incertidumbre provocada por la debilidad del sistema financiero italiano, la dimisión del Presidente Renzi en Italia o el cambio de orientación de política económica en Estados Unidos tras la llegada del Presidente Trump a la Casa Blanca, son algunos argumentos que avalan la complejidad del contexto internacional. A pesar de ello, la actividad económica en Estados Unidos ha mejorado sustancialmente en la segunda parte del pasado año y el ambiente económico en la Unión Europea ha dado señales de fortaleza debido al empuje del consumo privado que se ha beneficiado de la tendencia positiva del empleo, los reducidos niveles de inflación y las favorables condiciones financieras.

En este contexto, la situación política en España, con un Gobierno en funciones durante casi todo el año, tampoco parecía facilitar un crecimiento económico sostenido. Sin embargo, los indicadores que se fueron conociendo a lo largo del pasado año no sólo fueron apuntalando un sólido crecimiento de la economía española que volvía a crecer por segundo año consecutivo a un ritmo del 3,2 por ciento, sino que la composición de este crecimiento está resultando más equilibrada y sostenible que la que se produjo en la anterior fase expansiva.

En su tercer año de expansión, el Producto Interior Bruto (PIB) expresado en términos reales alcanzó el pasado año los niveles previos a la crisis. Una recuperación que, en principio, estuvo conducida por el dinamismo de las exportaciones que se vieron beneficiadas por un elevado grado de competitividad fruto de una notable reducción de los costes laborales unitarios. Este periodo expansivo se consolidó, posteriormente, con el impulso de la demanda doméstica. Desde el año 2015, el consumo privado se benefició

del fuerte ritmo de creación de empleo, de los bajos precios del petróleo y de una reducción de impuestos que fortaleció el poder adquisitivo de los hogares. También la inversión en equipo, así como la construcción residencial, mantuvieron una senda de fuerte crecimiento gracias a un acceso al crédito más asequible en unas condiciones también más ventajosas que en el pasado y, sobre todo, gracias a una notable mejora de la confianza empresarial. La demanda externa neta también fue recobrando protagonismo durante el año gracias al renovado impulso de las exportaciones que siguen ganando cuota de mercado, así como por un crecimiento más contenido de las importaciones, lo que propició que la balanza por cuenta corriente mantuviese una posición de superávit.

Bajo estas favorables condiciones y con el impulso, todavía vigente, de las reformas económicas realizadas durante la pasada legislatura, el crecimiento económico en España seguirá siendo robusto en los próximos años, aunque es probable que experimente una ligera desaceleración hasta situarse en el entorno del 2,5 por ciento en 2017. De cara a los próximos años, todo apunta a que, si se adoptan las medidas de política económica adecuadas, la economía española será capaz de mantener ritmos sostenidos de crecimiento y de creación de empleo.

Por su parte, el sector financiero continúa mostrando un elevado grado de estabilidad soportado por el profundo proceso de reestructuración al que se vio sometido el sector y la recuperación económica. En su conjunto el sistema bancario español aumentó sus niveles de capitalización y cubrió las exigencias requeridas por los *stress test* propuestos por la *European Banking Authority* (EBA) a mediados del pasado año. En estas condiciones, el sector ha demostrado su disposición a contribuir positivamente al dinamismo de la actividad económica con un flujo de crédito destinado al consumo y a la pequeña y mediana empresa que viene creciendo a tasas cercanas al 10 por ciento desde el año 2015. No obstante, el sector

---

sigue teniendo que afrontar retos tan importantes como los reducidos márgenes que se derivan de unos tipos de interés excepcionalmente reducidos y de un marco regulatorio particularmente exigente.

En este contexto, algunos de los desequilibrios estructurales de la economía española se han ido corrigiendo de manera progresiva aunque, a pesar de ello, el legado de la crisis no ha sido todavía plenamente absorbido. Como acaba de señalar la Comisión Europea en su informe de invierno, en España se ha hecho un notable ajuste para encauzar el flujo de algunos de los desequilibrios, pero el impacto sobre el *stock*, los volúmenes, es tan insuficiente que el país sigue mostrando una posición muy vulnerable.

En este sentido, el saneamiento de las cuentas públicas y la reforma de las Administraciones Públicas, bajo estrictos criterios de austeridad y de eficiencia, son cuestiones irrenunciables. De la misma forma, se precisan medidas para mejorar la asignación de recursos y el ajuste de los precios a través del refuerzo de la competencia en los mercados de bienes y servicios. Estas medidas deberían venir acompañadas por un avance más profundo de la reforma del mercado laboral con el objeto de incrementar la capacidad de generación de empleo, reducir los elevados niveles de temporalidad y mitigar la situación de los colectivos más desfavorecidos, especialmente de los jóvenes y de los parados de larga duración. Asimismo, resulta necesario abordar el problema de la reducida dimensión de la empresa española, lo que requiere simplificar y agilizar la legislación vigente con el fin de facilitar la actividad productiva. Por último, conviene recordar que las mejoras en materia de educación y formación profesional son un elemento crucial para incrementar la productividad.

### **Dirección de Planificación Estratégica y Análisis Económico**

La Dirección de Planificación Estratégica y Análisis Económico desarrolla sus responsabilidades a través de cuatro áreas: Jefe de Gabinete de la Presidencia de la AEB, Asesoría Económica, Análisis Estratégico y Administración y Organización. A continuación se resumen algunos proyectos e iniciativas realizadas durante el año 2016 en cada una de esas tareas.

### **Jefe de Gabinete de la Presidencia**

Como Jefe de Gabinete de Presidencia de la AEB, ha apoyado la agenda del Presidente de la AEB sustituyéndole, en algunas ocasiones, en foros de relevancia institucional tales como Círculo de Confianza, Foro de Liderazgo IE, o el Consejo Asesor Conjunto IEAF/FEF.

En otro orden, coordinó el homenaje a Federico Prades en el que intervinieron numerosas personalidades del ámbito económico y sentó las bases para el Premio Federico Prades para Jóvenes Economistas. Finalmente, como Jefe de Gabinete, estuvo representando a la AEB en la primera parte del año en el Comité Ejecutivo de la Federación Bancaria Europea (FBE), en el Consejo del *European Money Market Institute* (EMMI), así como en el Comité Digital de la FBE.

### **Asesoría Económica**

En su función de Asesor Económico, ha facilitado que se siguiera realizando el seguimiento y la valoración de la situación económico-financiera, tanto en su vertiente nacional como internacional. Estos análisis, han sido de gran valor para atender puntualmente los requerimientos de la Presidencia. Asimismo, sirvieron para informar oportunamente al “*Staff*” de la AEB, y suministrar la información pertinente a las consultas de los miembros de la Asociación.

El Asesor mantuvo un estrecho contacto con los principales departamentos de la Administración, del Banco de España y de otras instituciones privadas con responsabilidad en el campo del análisis de la coyuntura económico-financiera y el diseño de las políticas.

La Asesoría continuó elaborando la Síntesis de Indicadores Económico-Financieros de la Economía Española, donde, bajo una presentación estadística y gráfica, se recoge la evolución de las variables más relevantes para el análisis del marco económico en el que se desenvuelve la actividad bancaria. Esta información, permanentemente actualizada, se distribuye en el Consejo General y a todos los bancos socios.

La Asesoría Económica ha mantenido una estrecha y fluida relación con los Servicios de Estudios de los principales bancos asociados, intercambiando información, contrastando

---

opiniones y coordinando sus análisis y recomendaciones.

Conjuntamente con el Banco de España, la Asesoría se encargó de coordinar el Grupo de Analistas de Coyuntura Económica (GACE) y atendió en distintos seminarios y jornadas organizadas por bancos socios y otras instituciones (APD, Círculo de Empresarios, Ceprede/UAM, *Emerging Markets Forum*, etc.).

El Asesor, junto con otros miembros de los bancos asociados, participó en los encuentros y trabajos del *Chief Economists Group (CEG)* de la FBE. Miembro de la Comisión de Economía de la CEOE, del Comité Ejecutivo del Instituto de Estudios Económicos (IEE) y del Consejo Editorial del periódico *El Economista*.

### **Análisis Estratégico**

Bajo la responsabilidad de Análisis Estratégico, la Dirección ha sido responsable de tres iniciativas. En la primera parte del pasado año apoyó el enfoque estratégico de la Dirección de Comunicación. En segundo lugar, coordinó, en conjunto con un equipo de trabajo proporcionado por dos de los principales bancos asociados, un análisis en el que se identificaron las bases de una reorientación estratégica de la AEB. Finalmente,

lideró un proceso de transformación integral en la AEB que abarca tres dimensiones: la dimensión estratégica para asegurar que la generación de valor esté alineada con los intereses de los asociados.

1. La transformación de los elementos operativos de forma que contribuyan a materializar la estrategia: organización, gestión y desempeño.
2. La transformación de los espacios para aumentar la flexibilidad y la eficiencia y, sobre todo, promover la modernización de la AEB. Un proyecto que culminó con el traslado a una nueva sede, en un entorno de espacios abiertos y nuevas formas de trabajo.

### **Administración y Organización**

Por último, en el rol de Administrador, cabe destacar la ejecución de un ambicioso plan de prejubilaciones que afectó al 23% de la plantilla, la venta de las antiguas oficinas, y la negociación de la nueva sede así como de todas las tareas inherentes al traslado de oficinas.

Con este esfuerzo, se ha realizado un Presupuesto 2017 base cero que contempla una importante reducción de los gastos respecto de los presupuestados del pasado año.

Como en años anteriores, la actividad de la Asesoría de Banca Minorista ha vuelto a estar muy ligada, y frecuentemente a solaparse, con la del área jurídica de la Asociación ya que determinadas iniciativas legislativas y, sobre todo, diversas resoluciones judiciales han afectado muy directamente a las relaciones de los bancos con sus clientes de banca de particulares.

También en el ámbito europeo han existido iniciativas y decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relevantes para los bancos en este sector de su actividad.

### Ámbito Nacional

Aunque la situación política y de Gobierno en funciones ha afectado a la tramitación y aprobación de disposiciones con rango de Ley en las Cortes, a lo largo de los últimos meses se ha iniciado la tramitación de diversos anteproyectos de Ley muy relevantes para las entidades de crédito y sus clientes.

Entre ellos se sitúa el anteproyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, cuyo objetivo es transponer la Directiva 2014/17UE, de 4 de febrero, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial, que incorpora algunas novedades relevantes en materia de requisitos y conocimientos aplicables al personal que intervenga en la comercialización de préstamos hipotecarios, posibilidad de fijación de cláusulas y condiciones básicas, que los contratos habrán de tratar de forma expresa; prohibición de ventas vinculadas; préstamos en moneda extranjera; y condiciones del reembolso anticipado. A estos contenidos podrían añadirse otros, en el ámbito de la transparencia, y para asegurar el conocimiento por parte de los prestatarios del contenido y consecuencia de los contratos, que parecen estar considerando en la elaboración del texto final del anteproyecto.

Otra iniciativa relevante ha sido la consulta previa sobre el anteproyecto de Ley sobre la

comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas, cuya finalidad es transponer la Directiva 2014/93/UE, de 23 de julio. Las principales novedades que incorporará esta transposición se refieren a una probable versión de la información actual sobre comisiones establecido por la Circular 5/2012 del Banco de España y, sobre todo, la introducción de las cuentas de pago básicas cuyo acceso debería reservarse a aquellas personas que no posean ya una cuenta o que tengan dificultades reales para su apertura.

Otro anteproyecto de Ley es el relativo a Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo que también tiene como objetivo transponer una norma europea, en este caso la Directiva 2014/11/UE, de 21 de mayo. El último texto conocido mantiene en todo caso la previsión de que la resolución de litigios de consumo que afecten al sector financiero se realizará por un mecanismo específico que será regulado por Ley.

El desarrollo de este esquema propio del sector financiero podría situarse en el marco del Anteproyecto de Ley sobre nacionalización y ordenación de los organismos supervisores de los mercados, que en la consulta previa sobre el mismo anticipa la creación de una Autoridad Administrativa Independiente de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros y de los Inversores Financieros.

En el ámbito legislativo se encuentra pendiente de transposición la Segunda Directiva sobre servicios de pago y se encuentra en elaboración un Anteproyecto de Ley para la adaptación al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales que incorporan disposiciones sobre consentimiento de los clientes y portabilidad de sus datos que puedan tener efectos relevantes para las entidades de crédito.

Por lo que respecta las decisiones de los órganos de administración de justicia han sido evidentemente muy importantes las adoptadas a nivel

---

nacional y europeo en materia de cláusulas suelo, con la eliminación de límites temporales o la retroactividad de la declaración de nulidad de las mismas. Ello ha dado lugar a la aprobación del Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo que establece un cauce extrajudicial para resolver las controversias que puedan suscitarse como consecuencia de dichas decisiones judiciales.

Sentencias importantes del Tribunal Supremo han sido también las que afectan a las condiciones para la declaración del vencimiento anticipado de un préstamo hipotecario por impago; a la distribución de los gastos que conlleve el otorgamiento de un préstamo hipotecario; al interés máximo de demora por impago; y a la declaración como usurario del tipo de interés de un crédito al consumo.

Otra norma nacional que afecta al entorno de la banca minorista ha sido la Circular del Banco de España 3/2016 sobre información sobre la retirada de efectivo en cajeros automáticos.

### **Ámbito Europeo**

En el entorno europeo merecen destacarse diversas iniciativas de la Comisión Europea entre las que se sitúan los trabajos sobre el “Libro verde sobre los servicios financieros al por menor. Mejores productos, más posibilidades de elección y mejores oportunidades para consumidores y empresas” que tiene como objetivo abrir un debate sobre cómo puede ampliarse más el mercado europeo de servicios financieros al por menor para obtener mejores resultados para los consumidores y las empresas. A tal fin el Libro Verde describe los obstáculos que impiden el desarrollo de un mercado único de dichos servicios financieros y cómo podrían superarse, fomentando un debate a escala nacional y de la UE, y situándolo además en el marco del mercado único digital. La Comisión ha publicado un resumen de las aportaciones recibidas y ha apuntado las posibles acciones a desarrollar en el marco del Libro Verde, que también ha sido objeto de un informe del Parlamento Europeo. Asimismo se prevé que publique su Plan de Acción en relación con este asunto a finales del mes de marzo de 2017, plan que contendrá acciones encaminadas a la protección del consumidor, los obstáculos legales y regulatorios al desarrollo del negocio y la digitalización. En concreto, se prevé se centre en las siguientes tres acciones: comisiones más bajas en

operaciones de pago de carácter transfronterizo; facilitar, a través de proyectos específicos, el uso transfronterizo del ID para la integración digital y la portabilidad de “*Know Your Customer*” y, por último, la mejora de los informes de solvencia.

También son destacables las actuaciones relacionadas con la propuesta de Directiva Europea sobre Accesibilidad (*Accessibility act*) que establece medidas comunes sobre accesibilidad a productos y servicios clave (incluidos los bancarios) para favorecer la integración de personas con discapacidad residentes en la UE, mejorando el funcionamiento del mercado interior.

Asimismo destaca la publicación por la CE de un estudio en el que se reflejan las dificultades a las que se enfrentan los consumidores para conseguir las mejores y más justas ofertas, identificando las principales razones de la vulnerabilidad y recogiendo recomendaciones centradas en su tratamiento. En línea con ello, la CE ha realizado una evaluación de la Directiva de prácticas comerciales desleales, llegando a la conclusión de que pueden ser necesarias acciones adicionales para reforzar su aplicación en relación con consumidores vulnerables.

Merece recogerse también la presentación por la CE, del “*e-commerce package*”, un paquete de medidas para terminar con las barreras existentes en la actividad on-line transfronteriza y crear un marco apropiado y eficaz de comercio electrónico.

Particularmente relevantes son las iniciativas en materia de protección de datos de los consumidores, entre los que cabe resaltar la consulta de la Comisión Europea sobre implementación del Reglamento europeo en esta materia y dos consultas de las Autoridades Europeas de Supervisión (ESA, s-EBA, ESMA y EIOPA): una de ellas sobre el uso innovador por las entidades financieras de los datos de los consumidores y la segunda sobre las consecuencias, para los consumidores, del uso de Big Data por parte de las instituciones financieras.

En estas iniciativas la AEB ha participado a través de los representantes en el Comité de Banca Minorista de la Federación Bancaria Europea y, también, mediante la realización directa de sus propias aportaciones.

La culminación del proyecto SEPA en años anteriores dio paso a explorar soluciones innovadoras para la realización de los pagos. A su vez, la digitalización cada vez más extendida entre los consumidores y empresas, usuarios de los servicios bancarios, demanda inmediatez en los servicios, por lo que los pagos, como elemento facilitador del intercambio de transacciones comerciales, no podían quedar al margen de esta tendencia.

En respuesta a las expectativas generadas, los bancos españoles promovieron un proyecto de análisis de los pagos minoristas con el objetivo de adecuarlos al nuevo entorno. Así, este último año se ha culminado con éxito el reto de aportar una solución para efectuar pagos con disponibilidad inmediata de los fondos para el beneficiario, todos los días del año, en cualquier momento y lugar, y de forma conveniente. Este sistema constituye un paso muy importante para la preparación al desafío de la transformación, si no revolución, que está por llegar en los servicios de pago.

Desde el punto de vista normativo en materia de servicios de pago, el ejercicio ha estado marcado por la publicación de lo que se conoce como la Segunda Directiva de Servicios de Pago en el mercado interior, cuya transposición al ordenamiento jurídico español debe llevarse a cabo, como máximo, en enero de 2018.

En lo que respecta a la operativa sobre valores, la actividad se ha centrado en las adaptaciones operativas que comporta la reforma introducida en el Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de valores en España, así como la última fase de adaptación a la migración al sistema de TARGET2-Securities (T2S) puesto en marcha por el Eurosistema, con el objetivo de proporcionar una plataforma única paneuropea que facilite la liquidación centralizada de las operaciones de valores.

La Asesoría de Pagos, Operaciones y Procedimientos y varios de los Comités Técnicos han centrado el trabajo en estas actividades, para lo que además se han constituido diversos grupos

de trabajo específicos para hacer seguimiento y definir el posicionamiento sectorial en estos ámbitos. Son también el punto de partida para iniciar contactos y mantener reuniones con las autoridades nacionales y europeas responsables de las correspondientes normativas.

Por otra parte, como consecuencia de la participación de la AEB en el *European Payments Council* (EPC) se mantiene la coordinación sectorial en el ámbito doméstico para los asuntos relacionados con este foro, que abarcan temas como la seguridad en los pagos, la gestión del efectivo, los estándares de tarjetas, los pagos sin contacto o por móvil, y cómo no, los pagos inmediatos. Con ello se contribuye a debatir y definir la posición española a defender en Europa, y a la difusión de los cambios que se van produciendo en los servicios de pago en el ámbito europeo.

Adicionalmente, se han desarrollado importantes trabajos en relación con la Circular del Banco de España sobre el documento “Información Financiera-PYME” y la metodología de calificación del riesgo contemplados en la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial. El objetivo ha sido asegurar, en la medida de lo posible, el éxito de su aplicación y por tanto del cumplimiento de la obligación de las entidades de preavisar a las pymes de cualquier cancelación o reducción significativa del flujo de financiación, y de facilitar la información de que se disponga sobre su situación financiera e historial de pagos, así como el informe de evaluación de su calidad crediticia.

En su respectivo ámbito de actuación los Comités Técnicos dependientes del Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos han desarrollado una amplia actividad que se resume a continuación:

### **Comité de Compensación, Normalización y Extranjero**

Este Comité mantiene su actividad centrada en los trabajos relacionados, directa o indirectamente, con la adecuación de los esquemas de

---

transferencias y adeudos SEPA. A estos se ha unido el nuevo esquema de transferencias SEPA inmediatas SCTInst, publicado en el mes de noviembre, para su uso a partir de 2017.

Desde el Comité se elabora también la posición de la comunidad bancaria española para dar respuesta a numerosas consultas europeas relacionadas con los servicios de pago. Ello ha llevado a la aceptación de alguna de las propuestas realizadas para introducir cambios en los *rulebooks* de SEPA.

Igualmente se ha procedido a la revisión de los folletos de la Serie Normas y Procedimientos Bancarios para emisión de transferencias y de adeudos directos con el fin de adecuarlos a las versiones de los esquemas SEPA que periódicamente se actualizan.

### **Comité Técnico de Valores**

La actividad del Comité, también durante este último año, ha venido marcada por la reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de valores en España así como por la evolución del proyecto del Eurosistema *Target2 Securities*, cuya puesta en marcha está prevista para septiembre de 2017.

Ambos proyectos traen consigo una significativa modificación del sistema español de compensación y liquidación para lograr una mayor homologación con las prácticas o estándares europeos. El seguimiento de la migración, resolución de incidencias y estabilización del sistema han sido una prioridad.

Además se creó un grupo de trabajo específico para la elaboración de la “Guía práctica de actuación de comunicación de entidades depositarias a entidad agente”, a efectos de la tramitación en el nuevo entorno de las operaciones financieras derivadas de eventos corporativos.

A la vista del nuevo escenario europeo se han identificado cuestiones para las que se requiere la elaboración de procedimientos adicionales, como es el caso de un procedimiento interbancario para proporcionar los precios de adquisición en los traspasos de renta fija.

Otro aspecto que ha requerido la actividad del comité es el relativo a los cambios fiscales derivados de la reforma y la introducción de la

obligación de retener en las transacciones de venta de derechos de suscripción.

### **Comité de Relaciones con Organismos Públicos**

Como es habitual, este Comité mantiene y centra su actividad en constante diálogo con los distintos organismos e instituciones administrativas con los que las entidades de crédito colaboran en la gestión recaudatoria y otras actuaciones. Fundamentalmente con la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, el Consejo General del Poder Judicial, o el Servicio Público de Empleo Estatal.

El objetivo del Comité, el mismo desde su origen, es el desarrollo de los procedimientos operativos que dan soporte a las diversas funciones de colaboración. Entre los procedimientos más significativos se encuentran los de recaudación de cuotas de impuestos y seguros sociales; los de recaudación ejecutiva mediante sistemas de embargo; las transferencias y pago de pensiones y las prestaciones por desempleo.

Un año más se ha llevado a cabo un seguimiento continuado de la normativa y el análisis de su impacto en los procedimientos bancarios con el fin de que los bancos puedan realizar las adaptaciones y ajustes que requieren las modificaciones en aquellos. Para ello desde el Comité se elaboran circulares que incluyen información relativa a las campañas de declaración y recaudación de las distintas modalidades de impuestos, cambios en los procedimientos existentes así como el establecimiento de nuevos procedimientos.

En el ámbito de la continuada reducción de los procedimientos en papel, con el consiguiente ahorro de costes y reducción del riesgo operacional para las entidades, durante el último ejercicio se ha puesto en marcha un nuevo procedimiento normalizado con la Agencia Tributaria para poder realizar de forma más eficiente el tratamiento de embargo de los depósitos a plazo. Este ha sido igualmente el ejercicio en que se ha tramitado la primera campaña de renta sin papeles. Y se trabaja conjuntamente para la utilización de documentos justificativos como alternativa a la validación mecánica de documentos tanto con la AEAT como con la TSGG.

---

En lo que respecta al mantenimiento de los folletos de la Serie Normas y Procedimientos Bancarios, en 2016 se ha procedido a la revisión y publicación de nuevas versiones del folleto núm. 64 “Códigos de Barras”.

### **Efectivo**

Como en años anteriores, la AEB ha venido participando en las reuniones del Grupo de Trabajo de Efectivo del Banco de España.

Tras haberse detectado un comportamiento anómalo en la circulación de moneda de pequeña denominación en comparación con las prácticas en otros países, se han puesto en marcha medidas puntuales que minimicen el impacto en la circulación de las mismas, optimizando la distribución de las monedas disponibles. Y, para mejorar el flujo de estas de forma continuada, se ha definido un convenio de colaboración entre entidades que se pondrá en marcha en los próximos meses.

La Asociación, y sus bancos miembros, han colaborado un año más con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en la difusión de una moneda de plata, siendo la de 2016 conmemorativa del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes.

### **Pagos inmediatos**

Consecuencia de los trabajos iniciados en ejercicios anteriores, para la puesta en marcha de un sistema de pagos instantáneos, se ha mantenido la colaboración de la AEB en el programa de pagos inmediatos, que ha dado como resultado el lanzamiento de la solución Bizum. En este sentido se han realizado 6 jornadas informativas, para bancos participantes o no en el sistema, con el objeto de difundir los trabajos realizados y la marcha del proyecto. Una vez puesto en marcha el sistema, se considera un punto de partida para la evolución de los medios de pago, sobre el que se sustentarán los servicios de pago en el futuro, dentro del entorno de innovación digital.

### **Ciberseguridad**

La lucha contra el cibercrimen es un objetivo prioritario, no solo de ámbito nacional, sino también europeo y en otros países. En este

empeño la cultura de ciberseguridad cobra un especial protagonismo.

En el ámbito bancario, donde cada vez está más extendido el acceso remoto a los productos y servicios, cobra particular relevancia no solo por el posible quebranto sino, y sobre todo, por las consecuencias que un deficiente funcionamiento de los sistemas pueda tener en la reputación no solo de una entidad concreta sino del conjunto del sector.

Como respuesta a ello la AEB mantiene una participación activa en las iniciativas que se desarrollan en el ámbito de la Federación Bancaria Europea, muchas de las cuales se enmarcan en el Memorando de entendimiento con el centro de cibercrimen de la Europol (EC3) que, mediante la cooperación del sector con la organización policial, persigue resultados positivos en la prevención y lucha contra los delitos informáticos.

Está prevista la creación de un comité de expertos en ciberseguridad en el seno de la AEB con carácter inmediato.

### **Seguridad física**

En el ámbito del Comité de seguridad física de la AEB cabe destacar que sigue pendiente el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada, que condicionará el nivel y características de las medidas de seguridad exigibles a los establecimientos bancarios. El Comité ha continuado realizando el seguimiento de la evolución y circunstancias de los atracos a oficinas bancarias, que se mantienen muy bajos en relación con el número total de oficinas bancarias. Por el contrario se ha producido un aumento de los ataques a cajeros automáticos lo que ha llevado a considerar necesario un mejor seguimiento de sus características, para lo que se ha modificado la información recogida en el informe codificado que se elabora sobre cada incidencia. Asimismo ha examinado una variedad de cuestiones que afectan al cumplimiento de la normativa sobre medidas de seguridad, en aspectos tales como la instalación de cámaras de vigilancia en cajeros automáticos o la posibilidad de que el Director de seguridad valide las medidas instaladas.

La existencia de un Gobierno en funciones durante la mayor parte del año ha motivado que la actividad legislativa en materia tributaria haya sido mucho más reducida que en años anteriores.

Otro factor que, sin duda, ha influido en este hecho es que gran parte de los cambios que debían introducirse en nuestro sistema tributario fueron incorporados al mismo durante la reforma fiscal que, como se recordará, comenzó en el ejercicio 2014 con la reforma de los principales impuestos estatales directos e indirectos y culminó, a finales del ejercicio siguiente, con la modificación de la Ley General Tributaria y la aprobación del Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre, mediante el que se regulan los procedimientos de diligencia debida y las obligaciones de suministro de información necesarias para poder cumplir con los acuerdos de intercambio automático de información tributaria suscritos por España, tanto a nivel bilateral (FATCA) como multilateral (CRS).

No obstante, la necesidad de reducir el déficit público para poder cumplir el compromiso asumido con la Unión Europea ha justificado la adopción de diversas medidas destinadas a aumentar la recaudación tributaria durante el último trimestre del ejercicio 2016. Los contribuyentes más afectados por estas medidas han sido las grandes empresas.

En la esfera internacional se ha mantenido una línea de trabajo continuista, centrada en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

Para alcanzar este objetivo, la Comisión Europea presentó a principios de año un conjunto de medidas que incorporan las **recomendaciones** efectuadas por la OCDE en el marco del plan de acción para evitar la erosión de bases imponibles y el desvío artificial de los beneficios que obtienen las multinacionales (conocido como “Plan BEPS”).

Con esta iniciativa no sólo se quiere ofrecer una solución coordinada a un problema global sino que, además, se pretende preservar el

mercado único mediante la adopción de medidas armonizadas a nivel europeo.

### **Actividades del Comité Fiscal en el ámbito nacional.**

Al igual que en años anteriores, las actividades en este ámbito han continuado dividiéndose en dos facetas claramente diferenciadas. Así, por una parte, se ha efectuado un seguimiento exhaustivo de las iniciativas legislativas que se han tramitado en materia tributaria con el fin de formular las correspondientes observaciones. Y, por otra, el Comité Fiscal ha colaborado en la resolución de las cuestiones de índole tributaria planteadas por sus asociados en el marco de sus actividades y, cuando han existido dudas interpretativas, ha formulado las correspondientes consultas ante los órganos competentes de la Administración tributaria.

Entre las iniciativas legislativas que han centrado las actividades del Comité Fiscal destacan las siguientes:

- La aprobación del **Real Decreto-Ley 2/2016**, de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público.

En esencia, esta norma introduce importantes modificaciones en el sistema de cálculo de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades que deben seguir aquellas empresas cuya cifra de negocios sea igual o superior a diez millones de euros.

- La aprobación del **Real Decreto-Ley 3/2016**, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

Ante la imposibilidad de tramitar antes de fin de año el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, mediante esta norma se procede a prorrogar la exigencia del Impuesto sobre el Patrimonio durante el ejercicio 2017, así como a apro-

---

bar los coeficientes de actualización de los valores catastrales para el referido ejercicio.

Por otra parte, con el objetivo de aumentar la recaudación, se endurecen los requisitos que condicionan la posibilidad de aplazar determinadas deudas tributarias y se introducen, además, modificaciones en determinados impuestos especiales, así como en el Impuesto sobre Sociedades.

Por su importancia para nuestro sector, se resumen a continuación los tres cambios más relevantes en este último Impuesto:

- Se limita la compensación de bases imponible negativas, así como la deducción de activos por impuesto diferido con origen en insolvencias y pensiones, para grandes empresas.
  - Análogamente, se establece un nuevo límite para la aplicación de deducciones por doble imposición internacional y nacional, generadas o pendientes de compensar.
  - Se modifica el procedimiento de reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones de cartera que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013, estableciendo la obligación de integrar como mínimo un 20% del referido importe durante los próximos cinco años.
  - Además, para los períodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2017, se establece la no deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de participaciones cualificadas, es decir, de aquellas que generen derecho a la exención de dividendos o plusvalías.
- La aprobación del **Real Decreto 596/2016**, de 2 de diciembre, para la modernización mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Mediante esta norma se establece un nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) que obliga a las grandes empresas a la llevanza de los libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El nuevo sistema obligará a introducir importantes cambios en las políticas y procedimientos de compras y ventas, así como en los sistemas informáticos que se utilicen para la emisión y recepción de las facturas.

El nuevo sistema deberá comenzar a utilizarse a partir del 1 de julio del 2017, salvo que se consiga modificar la fecha inicialmente aprobada para su entrada en vigor.

- Las relacionadas con la creación de **Tasas por inspección de viviendas desocupadas en varios municipios de Cataluña**.

Estas tasas se enmarcan en la aplicación de la Ley de la Vivienda de Cataluña (LHC) y tienen por finalidad penalizar a los titulares de las viviendas que permanezcan desocupadas durante un período superior a dos años.

Los importes que algunos ayuntamientos catalanes han comenzado a cobrar por este concepto se consideran, por tanto, plenamente compatibles con las multas coercitivas o sanciones previstas en la LHC, así como con el Impuesto sobre Viviendas Vacías en Cataluña (introducido por la Ley 14/2015, de 21 de julio).

- Las relacionadas con la creación de **Tasas por aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos**.

Las necesidades de financiación de algunos ayuntamientos han provocado que esta tasa retome el protagonismo que tuvo hace más de una década.

Destaca el hecho de que varios ayuntamientos, como el de Sevilla y Málaga, hayan decidido incrementar significativamente su cuantía, mientras que otros, como el de Madrid, hayan decidido comenzar a exigirla a partir del 1 de enero de 2017.

#### **Actividades del Comité Fiscal en el ámbito internacional.**

En el plano internacional, el Comité Fiscal ha participado activamente en los distintos grupos de trabajo que se han creado en la Federación Bancaria Europea (FBE) al objeto de analizar en profundidad las iniciativas legislativas de mayor relevancia para el sector financiero, y plantear las

---

sugerencias u observaciones correspondientes. Más concretamente, entre las iniciativas que han centrado la labor del Comité Fiscal de la FBE destacan las siguientes:

- El seguimiento de las negociaciones, así como de los trabajos técnicos realizados durante el ejercicio 2016, para crear un **Impuesto sobre Transacciones Financieras** por cooperación reforzada entre los 10 Estados Miembros que secundan esta iniciativa (entre los que se encuentra España).

- El seguimiento de las modificaciones normativas y directrices necesarias para la **entrada en funcionamiento del Estándar de Reporte Común**, desarrollado por la OCDE, para el intercambio automático de información tributaria (conocido por sus siglas en inglés como “CRS”).

El número de jurisdicciones que se han comprometido a adoptarlo supera ya la centena. Más de la mitad de ellas efectuarán el primer intercambio en 2017.

- El seguimiento de las iniciativas que ha planteado la Comisión Europea para luchar contra la evasión fiscal, entre las que destacan:

- La aprobación de la modificación de la Directiva de cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, con la finalidad de extender su ámbito de aplicación a los **informes país por país** que deberán suministrar las empresas multinacionales (“CBCRD” por sus siglas en inglés).

- La aprobación en tiempo récord de la Directiva del Consejo por la que se establecen **normas contra las prácticas de elusión fiscal** que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior (“ATAD” por sus siglas en inglés).

- La recomendación para que los Estados Miembros establezcan **medidas que impidan el abuso de los Convenios** para evitar la doble imposición.

- La Comunicación sobre una **estrategia exterior para una imposición efectiva**, en la que se propone a los Estados Miembros que actúen de forma coordinada para prevenir los riesgos externos de elusión fiscal y promover una buena gobernanza fiscal internacional.

- El relanzamiento de la **base imponible común en el Impuesto sobre Sociedades** con distinto enfoque ya que resultará de aplicación obligatoria para las multinacionales cuya cifra de negocios consolidada supere los 750 millones de euros y, además, la posposición de la introducción del elemento relativo a la consolidación a una segunda fase.

- La Propuesta para modificar la Directiva de lucha contra la elusión fiscal para **evitar las «asimetrías híbridas» con los sistemas tributarios de terceros países**.

Por otra parte, y a pesar de los continuos esfuerzos realizados por la FBE para que se retomasen las negociaciones, en el Diario Oficial de la Unión Europea del 30 de abril de 2016 se publicó la decisión de la Comisión Europea de retirar definitivamente las propuestas de Directiva y de Reglamento mediante las que se pretendía modificar el tratamiento a efectos de IVA de los servicios financieros y de seguros.

En otro orden de cosas, cabe recordar que todavía pende ante el Tribunal General de la UE el recurso de anulación, que interpuso la AEB, contra la decisión final adoptada por la Comisión en la que se calificaba como “ayuda de Estado” el “tax lease”. El Tribunal General, en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, en los asuntos acumulados relativos a los recursos presentados por el Reino de España y Pymar/Lyco procedió a anular la referida decisión. No obstante, tal y como era de prever, la Comisión ha recurrido en casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Las entidades que habían demandado en primera instancia han decidido comparecer conjuntamente como coadyuvantes en el procedimiento de casación en apoyo de la Sentencia del Tribunal General.

La comunicación y regulación volvieron a ser los centros neurálgicos de la actividad de la AEB a lo largo de 2016. Nuestros bancos asociados son cada vez más conscientes de la importancia de trasladar, de forma conjunta, mensajes que permitan dar a conocer a la sociedad española la verdadera naturaleza de la actividad bancaria y su importancia vital para la economía.

La crisis financiera internacional primero, y la económica después, han distorsionado en gran medida la percepción que los ciudadanos tienen de los bancos y de lo que estos hacen, por lo que mejorar esa percepción ha sido uno de los principales empeños de la AEB durante el pasado ejercicio.

En este contexto, se explica la creación de la nueva figura del Portavoz, cuya actividad en los medios de comunicación ha sido incansable desde el primer día de su incorporación a la Asociación.

La nueva voz de la AEB complementa muy bien la actividad desarrollada en este ámbito por el presidente que, en 2016, fue particularmente intensa y se concretó en una veintena de intervenciones en foros de alto nivel, de los que más de la mitad fueron en el extranjero. A ello se añadieron entrevistas en radio, televisión y prensa escrita, artículos, ruedas de prensa, conferencias y contactos con los profesionales de la información.

Pero fue toda la AEB la que se volcó en la tarea de comunicar. Nuestros asesores publicaron el año pasado casi una treintena de artículos sobre diferentes aspectos de la actividad financiera y, asimismo, participaron en distintos foros.

La Asesoría de Comunicación apoyó e hizo posible el despliegue de toda esa actividad, que permitió cumplir con creces los objetivos trazados un año antes en el plan de comunicación para ese ejercicio y diseñar un

nuevo plan para el siguiente. Una parte importante de ese plan consistió en informar de la transformación que se está produciendo en la propia AEB y que se ha materializado en los cambios registrados en su organización directiva y también en el espacio físico que ocupa su nueva sede desde enero de 2017. Cambios que persiguen responder a las exigencias de los bancos socios y que culminarán este año con el rediseño de su página web, su imagen corporativa y con su incorporación a distintas redes sociales. La AEB, además, abrió el año pasado una oficina en Frankfurt con el objeto de estar más cerca de los responsables de la nueva supervisión y facilitar ese acceso a sus asociados. En el contexto internacional, destacó la reelección de José María Roldán como vicepresidente de la Federación Bancaria Europea.

En el ámbito de la comunicación, los asuntos en torno al mercado hipotecario volvieron a adquirir una gran relevancia, en particular a partir de la sentencia que emitió el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre cláusulas suelo que enmendó la dictada por el Tribunal Supremo español y que agravó e hizo más complejo el proceso de resolución de estos casos. Otros aspectos del mercado hipotecario, sobre los que distintas instancias judiciales se están pronunciando, a menudo de forma contradictoria, han acaparado la atención de los medios y han puesto de manifiesto que las relaciones de los bancos con sus clientes constituyen el arco de bóveda de su comunicación.

La AEB ha tratado de dar respuesta a todos estos asuntos de forma puntual: cláusulas suelo, Euribor negativo, comisiones, digitalización, nuevos operadores no bancarios (fintech), cultura bancaria y, cómo no, regulación, un capítulo que las autoridades internacionales no acaban de cerrar, ni en el ámbito de la resolución, ni tampoco en el de la solvencia.

---

Todo ellos fueron objeto de numerosas demandas de información, que la Asesoría de Comunicación de la AEB ha tratado de atender de la mejor forma posible. Asimismo, esta Asesoría volvió a prestar su apoyo al programa de educación financiera “Tus finanzas, tu futuro”, que celebró su segunda edición con la incorporación de un mayor número de voluntarios y de escolares, y de nuevas actividades, como un evento TEDx sobre educación financiera, el primero que se celebraba en España.

A través de la Asesoría de Comunicación, la AEB continuó colaborando con distintas asociaciones e instituciones, entre ellas, la CECA, con la que un año más organizó una jornada financiera.

Por último, la Asociación celebró un homenaje a su economista jefe, fallecido el año anterior, y anunció en su honor la convocatoria del primer Premio Federico Prades para jóvenes economistas.

**L**a Asesoría Laboral se ocupa de coordinar los intereses y la representación de los Bancos en todo lo relativo a las cuestiones laborales, contando para ello con la estrecha colaboración del Comité de Relaciones Laborales de la Asociación formado por representantes de las principales entidades del sector.

Entre otros temas, en 2016, han destacado fundamentalmente: la firma del XXIII Convenio Colectivo de Banca, con vigencia entre el 1 de enero 2015 y el 31 de diciembre de 2018, tras más de un año de negociaciones y prorrogar en dos ocasiones el período de ultra actividad del convenio anterior.

### **Convenio Colectivo de Banca**

El XXIII Convenio Colectivo de Banca, ha supuesto para los bancos asociados el establecimiento de un nuevo marco de condiciones laborales que representa una profunda transformación en relación a la situación anterior. Los cambios incorporados permiten contar con un Convenio más moderno y adaptado a la realidad de las entidades.

Entre los aspectos más relevantes que aporta el nuevo Convenio, deben destacarse los siguientes: la creación de un nuevo nivel de acceso a la profesión con condiciones económicas, durante los dos primeros años, más acordes con la realidad actual del mercado laboral de nuestro país; la unificación de todos los trabajadores en un solo grupo profesional denominado “Técnicos de Banca”, lo que supone suprimir la vieja figura del administrativo y reflejar las importantes variaciones introducidas en los últimos años en los perfiles y funciones profesionales de estos empleados; la implantación de una nueva estructura salarial en catorce pagas anuales, transformando las antiguas fórmulas de participación en beneficios a través de un nuevo sistema que incentiva la productividad, al no ser de carácter fijo y consolidable sino puntual y variable, asociado a los resultados del ejercicio; la supresión de los antiguos sistemas de

concurso-oposición vinculados a la promoción en favor de la aplicación de criterios de libre designación por las empresas; y la posibilidad de modificación de determinadas percepciones por antigüedad, mediante su negociación en una Comisión paritaria específica conformada por la representación de AEB y los sindicatos firmantes del Convenio.

Además, en el nuevo Convenio se ha mantenido el criterio, ya incorporado en el anterior, de actualizar los salarios con total desvinculación del IPC.

### **Comisión paritaria**

En el transcurso de 2016 se han mantenido diversas reuniones para la interpretación de distintos artículos del Convenio Colectivo de Banca que, en su mayoría, han finalizado con acuerdo, sobre los que se ha informado puntualmente a las entidades asociadas.

### **Participación institucional**

La Asesoría Laboral ha participado regularmente en las reuniones de la CEOE sobre diferentes aspectos de las relaciones laborales, acuerdos de diálogo social, análisis de la negociación colectiva y reformas de la legislación laboral.

Integrada en la representación de la CEOE, la AEB participa activamente en el Pleno y en distintas Comisiones del Consejo Económico Social (CES) lo que permite que la opinión e intereses de los Bancos sean tenidos en cuenta en los informes y dictámenes que emite dicho organismo.

La AEB, asimismo, representa al sector en la Comisión paritaria sectorial de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y también es miembro del Comité de Asuntos Sociales Europeos de la Federación Bancaria Europea (FBE) que se ocupa de fijar la posición de los bancos europeos en los asuntos de interés común relativos al diálogo social a nivel de la UE.

## 13. ASESORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA



**S**i 2015 fue el año en que la responsabilidad corporativa (RSC) vivió grandes avances, en particular en el área internacional con la aprobación de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por Naciones Unidas y la cumbre del Clima celebrada en París (COP 21), el año 2016 ha sido un ejercicio de consolidación en el que las empresas españolas han mostrado liderazgo, precisamente en estos 2 grandes ejes. Por un lado, los ODS ya están presentes en más del 94 % de los planes de sostenibilidad de las empresas del IBEX 35 y, por otro, los acuerdos de París, que entraron en vigor en Noviembre, ya han sido ratificados por más de 120 países, entre ellos España.

En el sector financiero español la RSC se ha configurado como un elemento de competitividad de la empresa que cada vez se involucra más dentro del posicionamiento estratégico de la misma para incorporar una visión a medio y largo plazo que tenga en cuenta las necesidades de todos los grupos de interés.

### Grandes retos

Al igual que el resto de la sociedad, el sector financiero está inmerso en un proceso de transformación motivado por el aumento de expectativas de sus clientes, avances tecnológicos, requerimientos regulatorios, la entrada de nuevos competidores, etc. Desde el área de RSC, existe el convencimiento de que una banca, entendida como institución que genera confianza y que actúe creando valor a largo plazo como fuente de financiación y facilitador de transacciones, es indispensable para una sociedad que se enfrenta a los grandes retos que se avecinan no solo de carácter demográfico sino también relacionados con la escasez de recursos naturales, movimientos migratorios, el cambio climático y el aumento de la desigualdad.

Los bancos son conscientes de la posición única que ocupan en la sociedad y que deben asumir un papel protagonista en la resolución de estos retos. Así, las entidades financieras

han desarrollado planes de sostenibilidad para ejercer su compromiso en torno a cuatro grandes áreas como son la gestión del cliente y sus necesidades, la generación de productos e inversión con un impacto social, la desigualdad, y el cambio climático.

En el campo del cambio climático el sector financiero se está moviendo hacia una “economía verde”, apoyado por los bancos centrales, reguladores y la sociedad civil. Existen varios ejemplos de bancos españoles que tienen ya una línea de financiación sostenible con equipos enteros dedicados a aportar soluciones innovadoras y comercialmente viables a uno de los problemas más importantes a los que se enfrenta la sociedad.

En el apartado de desigualdad y educación, los bancos abordan estos dos retos de forma conjunta ya que hay una clara conexión entre ambos. En temas de acción social el sector ha seguido empujando e incrementando las iniciativas enfocadas a la creación de empleo y a dotar de mayor empleabilidad a los jóvenes, combinando estas acciones con programas para promover la inclusión financiera y la educación como eje fundamental de la misma, en la firme creencia de que constituye uno de los instrumentos más poderosos para reducir la desigualdad y, por tanto, para conseguir un crecimiento económico sostenible.

### Educación Financiera

Desde hace muchos años, pero quizás ahora con mucho más impulso, los bancos están volcados en proyectos de educación financiera como una habilidad básica para asegurar que las personas tengan la confianza para tomar decisiones relativas a sus finanzas y favorecer la inclusión de los colectivos más vulnerables. Solo en el 2015, los programas promovidos por entidades de la AEB alcanzaron más de medio millón de personas de forma presencial, 1,9 millones de usuarios *on line* y más de 2.000 voluntarios empleados de banca se involucraron en las mismas.

---

La AEB, haciéndose eco de esa prioridad, a través de la que persigue el objetivo de dotar de más poder no solo al cliente bancario sino al ciudadano en general, ha centrado gran parte de los esfuerzos de esta Asesoría en el desarrollo de iniciativas de educación financiera con un enfoque sectorial. Para ello se ha contado también con los recursos financieros aportados por la Fundación AEB.

De conformidad con la alianza firmada durante 2015 entre la Fundación AEB, CUNEF y la propia AEB, en 2016 se han llevado a cabo tres proyectos principales y numerosas colaboraciones con el objetivo de fomentar la educación financiera y elevar de esta manera los niveles de cultura financiera en España alineados en este compromiso con instituciones como el Banco de España o la CNMV.

### ***2ª edición “Tus finanzas, tu futuro”***

Por segundo año consecutivo, y dentro del marco de la *European Money Week* organizada por la Federación Bancaria Europea, la AEB ha puesto en marcha la II edición del proyecto “Tus finanzas, tu futuro” con la colaboración de la fundación *Junior Achievement*.

En esta segunda edición, inaugurada en marzo de 2016 por el Presidente de la AEB, han estado involucradas 22 entidades financieras y CUNEF. Más de 570 voluntarios empleados de banca han impartido 283 programas de educación financiera a 8.208 alumnos de educación secundaria a través de 304 programas (cada programa incluía 3 sesiones de 1 hora de formación cada una) cubriendo gran parte de la geografía española.

Nuevamente en esta segunda edición se ha obtenido una gran respuesta y nivel de satisfacción por parte de los colegios participantes, los alumnos y los voluntarios que se involucraron, por lo que el patronato de la Fundación AEB, conjuntamente con la AEB, ha decidido poner en marcha la III edición y conseguir que más colegios puedan beneficiarse de estos cursos.

### ***Evento TEDx: reiniciar la Educación Financiera***

Bajo el lema “Reiniciar la Educación Financiera”, la AEB organizó el 16 de marzo el primer evento con el formato Tedx en colaboración

con la Universidad de Deusto, que tuvo una gran repercusión en la redes sociales y dentro del mundo educativo.

Este evento busca difundir un tipo de cultura que puede ayudar a la ciudadanía a tomar las mejores decisiones tanto en su día a día como en los proyectos más a largo plazo. A través de ponencias breves y sencillas una estudiante de bachillerato, un docente de secundaria y una voluntaria empleada de Banca, explicaron al centenar de asistentes (directivos del sector financiero y organismos públicos) su experiencia personal en torno a cómo se puede aumentar el nivel de conocimientos financieros de los ciudadanos y en particular de los más jóvenes. El broche del bloque de ponencias lo puso el emprendedor Carlos Barrabés, quien ofreció su visión acerca del futuro de las finanzas y el papel que desempeñan en la economía y la sociedad.

### ***“Me suena un poco”***

La AEB y sus bancos socios vieron la necesidad de abarcar un público más generalizado en sus iniciativas de formación. Con este propósito en 2016 la AEB lanzó el diccionario financiero digital [www.mesuenaunpoco.com](http://www.mesuenaunpoco.com) con el que, a través de 3 personajes famosos de televisión, pretende acercar conceptos financieros en lenguaje cercano y sencillo a la sociedad civil. Este diccionario financiero consta de 9 vídeos alojados en un microsite accesible desde todo tipo de dispositivo electrónico, y para cuyo lanzamiento se desarrolló una campaña intensiva en redes sociales a través de sus perfiles específicos en twitter, facebook e instagram. Fruto de esa campaña, apoyada por las redes sociales de nuestros asociados, se ha logrado alcanzar a más de 720.000 usuarios que en su gran mayoría (un 98%) han visualizado más de un solo vídeo, evidenciando algo que ya se intuía: el ciudadano no solo tiene necesidad de comprender los conceptos financieros, sino que además está interesado en ellos, ya que forman parte de su día a día.

### ***Curso de Educación Financiera Digital***

De la misma manera, y buscando incrementar el impacto y el número de beneficiarios de nuestras iniciativas de educación, en 2016 la AEB ha desarrollado un curso digital de educación financiera destinado a jóvenes de entre

---

15-17 años, que lanzará en 2017 aprovechando el inicio del curso escolar y dentro de las iniciativas como miembro colaborador del Plan Nacional de Educación Financiera impulsado por el Banco de España y la CNMV. El curso se alojará en una plataforma de *e-learning*, de referencia no solo en España sino también en el mundo de habla castellana, y abarcará conceptos básicos para adquirir habilidades financieras tales como la elaboración del presupuesto personal, las diferentes formas del crédito y otros temas necesarios para la planificación financiera, aprovechando las ventajas de internet y la era digital.

### **Inversión Socialmente responsable**

La inversión socialmente responsable ha sido una prioridad para el sector financiero español, quien además de continuar sus esfuerzos por participar en iniciativas para promover las prácticas responsables, ha desarrollado productos financieros basados en criterios sostenibles

Estos criterios atienden a cuestiones sociales de buen gobierno y medioambientales como la reducción de la huella de carbono producida por su actividad. Durante el 2016, varias entidades financieras han ido más allá y han incluido en su actividad el cálculo de la huella producida por la gestión de activos, la financiación a empresas de energía renovable y la colocación de bonos verdes y sociales.

### **Transparencia**

Otro de los avances llevados a cabo por el sector en 2016 ha sido en materia de transparencia, no solo a nivel de informes anuales de reporte en los que es cada vez más frecuente el uso del reporte integrado (unificando la información financiera y no financiera del sector), sino fundamentalmente en la información que se ofrece al consumidor.

Además de este esfuerzo realizado por nuestras entidades, la AEB ha participado en la Comisión de integridad en el sistema financiero y en los bancos de la organización Transparencia

Internacional España. Esta Comisión se constituyó con el fin, entre otros, de contribuir a impulsar desde la sociedad civil la transparencia y la integridad en el sector bancario proponiendo medidas que permitan además prevenir y dificultar las prácticas ilegales o vinculadas a la corrupción por parte de las instituciones y empresas que operan en este sector.

### **Fondo Social de Viviendas**

A través del Fondo Social de Viviendas promovido junto al Gobierno y creado en enero de 2013, los bancos han continuado comprometidos con el objetivo de proporcionar una vivienda en condiciones favorables de alquiler a aquellas personas que en el pasado hubieran sido desalojadas de su vivienda habitual y en las que concurrieran determinadas circunstancias. El Fondo se dotó inicialmente con 5.892 viviendas.

Los bancos de la AEB asumieron en el 2015 la ampliación hasta 9.866 viviendas y la creación de una web, a cargo de la Asociación Hipotecaria Española, para facilitar la asignación de las mismas y durante el año 2016 acordaron la prórroga del Fondo hasta 2018.

Esta Asesoría ha colaborado activamente para lograr alcanzar estos resultados del Fondo.

### **Proyectos del 2017**

En 2017, está previsto que el Gobierno español, entre otras muchas iniciativas, acometa la adaptación de la Directiva de información no financiera y se incrementen las obligaciones de reporte sobre los impactos no financieros, una Ley de Cambio Climático, y una agenda o plan nacional sobre los (ODS) hasta 2030.

Desde el área de RSC de la AEB, se prestará apoyo a los bancos miembros en sus planes y guías de actuación para la construcción de una banca responsable y para la mejora de la reputación del sector, elemento indispensable para lograr la recuperación de la economía y un crecimiento sostenible.

---

# ANEXOS

---

---

# ANEXO 1

## Circulares enviadas a los bancos desde la anterior Memoria



| Núm. | Asunto   | Núm. | Asunto   |
|------|--|------|--|
| 2031 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 6/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Protocolo de Pagos Telemáticos R03 vía Editrán. Incorporación al Protocolo de nuevos pagos.<br>21-03-16  | 2036 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 10/2016. Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre el Patrimonio 2015.<br>05-04-16  |
| 2032 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 7/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Modelo 282 – Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea.<br>21-03-16  | 2036 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 10/2016. Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre el Patrimonio 2015.<br>05-04-16<br>Adenda. 08-04-16  |
| 2033 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 8/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación de Impuestos. Modelo 309: Declaración-liquidación no periódica del Impuesto Sobre el Valor Añadido. Aclaración Predeclaraciones (AEAT). Recaudación de Impuestos. Modelo 309: Declaración-liquidación no periódica del Impuesto Sobre el Valor Añadido. Aclaración Predeclaraciones.<br>22-03-16 | 2036 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 10/2016. Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre el Patrimonio 2015.<br>05-04-16<br>Adenda 2. 18-04-16  |
| 2034 | Acuerdo de un nuevo período de prórroga de la ultra actividad del Convenio Colectivo de Banca.<br>31-03-16   | 2037 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 11/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Recaudación de cuotas. Obligatoriedad de incorporación de todas las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar, encuadrados en cualquier régimen del sistema de la Seguridad Social, al Sistema RED. Otras instrucciones y excepciones.<br>12-04-16 |
| 2035 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 9/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Pago de Pensiones Centralizadas. Actualización de datos bancarios (Migración SEPA).<br>05-04-16  | 2038 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 12/2016. Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Incidencia en la emisión de predeclaraciones del modelo de IVA, código 309.<br>12-04-16  |

| Núm. | Asunto   |
|------|--|
| 2039 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 13/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación Ejecutiva de importes en cuentas a plazo e imposiciones a plazo fijo. Nuevo procedimiento a través de Internet.<br>18-04-16   |
| 2040 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 14/2016 Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Renovación de certificados FNMT/RCM de persona jurídica y entidades sin personalidad jurídica.<br>18-04-16  |
| 2040 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 14/2016 Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Renovación de certificados FNMT/RCM de persona jurídica y entidades sin personalidad jurídica. Addenda. 20-04-16  |
| 2041 | Nota informativa sobre el Convenio Colectivo.<br>21-04-16  |
| 2042 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 15/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Pago de Pensiones – Nómina de Abril – Cambio de fecha.<br>26-04-16  |
| 2043 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 16/2016. Convenio sobre tramitación de las solicitudes de traspaso de valores entre entidades depositarias, mediante truncamiento de la documentación de las órdenes. Adecuación del convenio a la reforma del sistema de compensación, liquidación y registro.<br>29-04-16 |
| 2044 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 17/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Recaudación de cuotas. Control de ficheros y cuadro de importes. Informes. Correo electrónico.<br>29-04-16  |

| Núm. | Asunto  |
|------|---|
| 2045 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 18/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Recaudación de cuotas. Pago de cuotas mediante el procedimiento de Cargo en Cuenta. Incidencia en determinado colectivo del Régimen de Autónomos. Regularización. Instrucciones.<br>04-05-16 |
| 2046 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 19/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación de Impuestos. Campaña Anual de la Renta de las Personas Físicas (RENTA 2015) – Modelo 100. Recogida de sobres de declaraciones por los servicios de Correos.<br>11-05-16     |
| 2047 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 20/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación de Impuestos. Domiciliación Bancaria de cuotas de autoliquidaciones. Calendario para el ejercicio 2016. Rectificación.<br>19-05-16   |
| 2048 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 21/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación de impuestos. Tasas.<br>24-05-16   |
| 2049 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 22/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Pago de Pensiones – Fichero de Impagados – Plazos y frecuencia - Modificación.<br>06-06-16   |
| 2050 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 23/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Protocolo de Pagos Telemáticos R03 vía Editrán. Modificación ficheros de cheques.<br>08-06-16  |

| Núm. | Asunto  | Núm. | Asunto   |
|------|---|------|--|
| 2051 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 24/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación de Impuestos. Impuesto sobre Sociedades y de la Renta de no residentes (Establecimientos Permanentes). Presentación.<br>10-06-16   |      | la Seguridad Social, al Sistema RED. Otras instrucciones y excepciones<br>08-08-2016   |
| 2052 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 25/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Modelos 364 y 365, del Impuesto sobre el Valor Añadido.<br>10-06-16  | 2057 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 30/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación de Impuestos. Tasas.<br>05-09-2016  |
| 2053 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 26/2016. Folleto “Órdenes en formato ISO 20022 para emisión de adeudos directos SEPA en euros Esquema básico”, “Órdenes en formato ISO 20022 para emisión de adeudos directos SEPA en euros Esquema B2B” de la Serie de Normas y Procedimientos Bancarios de la AEB. Versión noviembre 2016.<br>20-07-16 | 2058 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 31/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Modelo 589 – Impuesto sobre el Valor de la Extracción de Gas, Petróleo y Condensados. Autoliquidación y pago fraccionado.<br>05-09-2016 |
| 2054 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 27/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Pago de pensiones centralizadas. Adaptación a XML ISO20022.<br>21-07-16  | 2059 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 32/2016 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Pago de Pensiones – Envío Fichero de Impagados – Plazo.<br>19-09-2016  |
| 2055 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 28/2016. Códigos de barras en documentos financieros. Incorporación del código de barras 573 – Generalitat de Catalunya – Pago Juego pasivo preimpreso. Folleto 64 – Versión julio 2016.<br>26-07-16   | 2060 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 33/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Pago de Pensiones. P.N.C. –Ayuda Alquiler. Instrucciones<br>26-09-2016  |
| 2056 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 29/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Recaudación de cuotas. Obligatoriedad de incorporación de todas las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar, encuadrados en cualquier régimen del sistema de              | 2061 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 34/2016 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Recaudación. Envío Fichero de Impagados – Plazo<br>30-09-2016<br>Adenda 04-10-2016   |
|      |   | 2062 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 35/2016 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Fichero XML pago de pensiones – Versión 10/2016<br>11-10-2016  |
|      |   | 2063 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 36/2016 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).Certificados firma empleado público – Protocolo Pagos Telemáticos<br>11-10-16   |

| Núm. | Asunto  | Núm. | Asunto   |
|------|---|------|--|
| 2064 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 37/2016 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Eliminación progresiva de papel – Pago de Pensiones<br>11-10-16   | 2071 | Comité de Pagos. Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 43/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Recaudación de cuotas. Calendario de entrega de documentación recaudatoria 2017<br>12-12-16   |
| 2065 | Informe sobre atracos y otros hechos delictivos.<br>13-10-16  | 2072 | Acuerdo de la Comisión Paritaria del XXIII Convenio Colectivo de Banca sobre interpretación del artículo 23º Participación en Beneficios.<br>19-12-16  |
| 2066 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 38/2016 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación de Impuestos. Modelo 289 – Declaración informativa.<br>15-11-16   | 2073 | Acuerdo de la Comisión Paritaria del XXIII Convenio Colectivo de Banca sobre interpretación de la aplicación de la tabla RAE – Empresa, del artículo 23º.1.<br>19-12-16  |
| 2067 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 39/2016 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Migración XML pago de pensiones – Pruebas Noviembre.<br>17-11-16  | 2074 | Acuerdo de la Comisión Paritaria del XXIII Convenio Colectivo de Banca sobre tipo de interés aplicable a los créditos vivienda del artículo 51 párrafo 4º<br>23-12-16  |
| 2068 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 40/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes a través de del portal de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.<br>21-11-16 | 2075 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 44/2016. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Calendarios para 2017. Recaudación, Pensiones, Desempleo y varios<br>28-12-16   |
| 2069 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 41/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación de Impuestos. Calendario de finalización de quincenas para el año 2017. Calendario de ingreso/liquidación de quincenas para el año 2017.<br>28-11-16   | 2076 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 45/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación de impuestos. Domiciliación bancaria de cuotas de autoliquidaciones y liquidaciones (Aplazamientos / Fraccionamientos). Calendario para el ejercicio 2017<br>28-12-16 |
| 2070 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 42/2016. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Recaudación Ejecutiva de importes en cuentas a plazo e imposiciones a plazo fijo. Nueva interfaz del servicio Web del portal de bancos<br>12-12-16   | 2077 | Negociación sobre el registro de jornada.<br>29-12-16  |
|      |   | 2078 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 1/2017. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Presentación de modelos de declaración informativos. Programas de prevalidación.<br>03-01-2017   |

| Núm. | Asunto  | Núm. | Asunto  |
|------|---|------|---|
| 2079 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 2/2017 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Migración a SEPA XML de los ficheros de pago de pensiones – Protocolo de Pago de Prestaciones, procedimiento centralizado – Resultado pruebas noviembre. Nuevo plazo migración a XML.<br>09-01-2017                                    |      | Modificaciones modelos 181, 182, 184, 187 y 198.<br>24-01-2017  |
| 2080 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 3/2017. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Modelo 217 – Impuesto sobre sociedades: gravamen especial sobre dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Autoliquidación.<br>17-01-2017 | 2082 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 5/2017 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Migración a SEPA XML de los ficheros de pago de pensiones – Protocolo de Pago de Prestaciones, procedimiento centralizado – Resultado Pruebas XML noviembre 2016. Detalle errores.<br>17-02-2017 |
| 2081 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 4/2017. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Declaraciones informativas.   | 2083 | Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) 6/2017 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Nómina no abonable Pensiones no Contributivas (PNC).<br>21-02-17   |
|      |   | 2084 | Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). Nueva versión del Anexo III y nuevo Anexo IV.<br>22-02-17   |

## ANEXO 2

### Cartas y otra documentación enviada a los bancos desde la anterior Memoria



| Fecha    | Asunto   | Fecha    | Asunto   |
|----------|--|----------|--|
| 03-03-16 | Moneda de 30 euros en plata conmemorativa del IV Centenario de la muerte de D. Miguel de Cervantes.<br>Cc08-2016   | 23-05-16 | VIII Jornada informativa “Pagos inmediatos”.<br>Cc17-2016  |
| 10-03-16 | Información sobre países en listas del GAFI.<br>Cc09-2016  | 23-05-16 | Banco de España. Presentación del Banco de España: Circular 4/2016 que modifica el Anejo IX de la Circular 4/2004 sobre “Análisis y Cobertura del Riesgo de Crédito”.<br>Cc18-2016   |
| 16-03-16 | Estadísticas de la zona del euro disponibles en la web de la AEB.<br>Cc10-2016   | 24-05-16 | Adopción Directrices de ESMA para la evaluación de los conocimientos y la competencia.<br>Cc19-2016  |
| 31-03-16 | CNMV. Adopción Directrices ESMA sobre instrumentos complejos de deuda y depósitos.<br>Cc11-2016  | 31-05-16 | Banco de España. Adopción como guías propias por parte del Banco de España de las directrices sobre procedimientos de gobernanza y vigilancia de productos de banca minorista (EBA/GL/2015/18) y de las directrices revisadas sobre la especificación de los indicadores utilizados para identificar las entidades de importancia sistémica mundial y su divulgación (EBA/GL/2016/01 - derogan las directrices EBA/GL/2014/02).<br>Cc20-2016 |
| 05-04-16 | VII Jornada informativa “Pagos inmediatos”.<br>Cc12-2016   | 20-06-16 | Banco de España. Circular 2/2016, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) núm. 575/2013. Actualización de Registro de Altos Cargos en el Banco de España.<br>Cc21-2016  |
| 07-04-16 | Levantamiento de sanciones a Irán.<br>Cc13-2016  |          |  |
| 21-04-16 | Resolución alternativa de litigios en línea.<br>Cc14-2016  |          |  |
| 22-04-16 | Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).<br>Cc15-2016   |          |  |
| 12-05-16 | CNMV. Cuestiones relativas a la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II).<br>Cc16-2016 |          |  |

| Fecha    | Asunto   |
|----------|--|
| 20-06-16 | Incremento del absentismo en el sector financiero. Metodologías y Planes de Choque.<br>Cc22-2016   |
| 23-06-16 | CNMV. Comunicado ESMA venta instrumentos recapitalización.<br>Cc23-2016  |
| 27-06-16 | IX Jornada informativa “Pagos inmediatos”.<br>Cc24-2016  |
| 01-07-16 | Aplazamiento de la Jornada sobre “Incremento del absentismo en el sector financiero. Metodologías y Planes de Choque”.<br>Cc25-2016  |
| 07-07-16 | CNMV. Cuestiones acerca del Reglamento 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros.<br>Cc26-2016 |
| 14-07-16 | Información sobre países en listas del GAFI.<br>Cc27-2016  |
| 15-07-16 | Banco de España. Proyecto de circular por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero”.<br>Cc28-2016   |
| 20-07-16 | Circular del Banco de España 6/2016 por la que se desarrolla la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial.<br>Cc29-2016  |
| 22-07-16 | Banco de España. Actualización del Registro de Altos Cargos.<br>Cc30-2016  |
| 27-07-16 | Banco de España. Comunicación del inicio del período de validación de metodologías internas para la estimación colectiva de provisiones.<br>Cc31-2016  |

| Fecha    | Asunto   |
|----------|--|
| 01-08-16 | Banco de España. Proyecto de circular por la que se desarrollan las especificidades notables que han de aplicar las fundaciones bancarias, se modifica la Circular 4/2004, de 22 de noviembre y la Circular 1/2013, de 24 de mayo<br>Cc32-2016   |
| 03-08-16 | Banco de España. Adopción como guías propias de las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas (EBA/ GL/2015/22), criterios mínimos que debe satisfacer un plan de reorganización de actividades (EBA/GL/2015/21) y límites a las exposiciones a entidades del sector bancario en la sombra (EBA/GL/2015/20).<br>Cc33-2016  |
| 05-09-16 | Nueva fecha de celebración de la Jornada sobre Incremento del absentismo en el sector financiero. Metodologías y Planes de Choque.<br>Cc34-2016  |
| 05-09-16 | Proyecto de Circular del Banco de España por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.<br>Cc35-2016 |
| 14-09-16 | CNMV. Adopción Directrices de ESMA sobre prácticas de venta cruzada.<br>Cc36-2016  |
| 04-10-16 | Banco de España. Aplicación de cláusulas de limitación de la variación del tipo de interés.<br>Cc37-2016   |

| Fecha    | Asunto   |
|----------|--|
| 11-10-16 | X Jornada informativa “Pagos inmediatos”.<br>Cc38-2016   |
| 24-10-16 | CNMV Comunicación sobre la distribución a clientes de clases de acciones de IIC y fondos clónicos.<br>Cc39-2016  |
| 10-11-16 | Información sobre países en listas del GAFI.<br>Cc40-2016  |
| 02-12-16 | Comité Nacional de Pagos: Acuerdo sobre mandato electrónico.<br>Cc41-2016  |
| 15-12-16 | Carta del Banco de España sobre el tratamiento de las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en la primera aplicación de los nuevos criterios derivados de la entrada en vigor de la Circular 4/2016.<br>Cc42-2016 |
| 22-12-16 | XI Jornada informativa “Pagos inmediatos”.<br>Cc43-2016  |
| 28-12-16 | Banco de España. Política de remuneraciones.<br>Cc44-2016  |

| Fecha    | Asunto  |
|----------|---|
| 18-01-17 | Banco de España. Código de buenas prácticas “FX Global Code”<br>Cc01-2017   |
| 27-01-17 | Banco de España. Recomendación sobre política de reparto de los beneficios obtenidos en 2016.<br>Cc02-2017            |
| 09-02-17 | Banco de España. Código de buenas prácticas “FX Global Code”<br>Cc03-2017   |
| 27-02-17 | 2ª Jornada sobre Incremento del absentismo en el sector financiero: el concurso de la Inspección Médica.<br>Cc04-2017 |

A esta relación hay que añadir el envío de 403 escritos transcribiendo los distintos oficios que remiten los Juzgados, 4 de información codificada de atracos, 12 adjuntando relación de los tipos de referencia del mercado hipotecario facilitada por el Banco de España, 12 con el movimiento de oficinas bancarias, 5 con los datos del fichero de corresponsales extranjeros para pagos comerciales, 4 con la distribución provincial de empleados, crédito y depósitos de la clientela y 3 con los datos de indicadores económico financieros facilitados en las reuniones del Consejo General.

A 28 de febrero de 2017 se hallan inscritos en la AEB como miembros de pleno derecho 80 bancos.

Desde la anterior Memoria correspondiente al año 2015 se han producido las siguientes modificaciones en el Libro Registro de bancos socios:

**Bajas:**

Banco de Madrid – Agosto 2016  
Banco Depositario BBVA, S.A. – Noviembre 2016  
BBVA Banco de Financiación, S.A. – Noviembre 2016  
Dexia Crédit Local, Sucursal en España – Diciembre 2016  
UNOE Bank, S.A. – Diciembre 2016

**Cambios de denominación social:**

| <b>Nombre anterior</b>                        | <b>Denominación actual</b>                     |
|---|--|
| RBC Investor Services España, S.A.            | Bancoval Securities Services, S.A.             |
| Bancopopular-E, S.A.                          | Wizink Bank, S.A.                              |
| Crédit Agricole Luxembourg Sucursal en España | CA Indosuez Wealth (Europe) Sucursal en España |
| UBS Bank, S.A.                                | UBS Europe SE, Sucursal en España              |

---

## Socios de pleno derecho al 28 de febrero de 2017

### **A&G BANCA PRIVADA S.A.**

Joaquín Costa, 26  
28002 Madrid  
**Sr. D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz**  
Presidente

### **ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.**

Cantón Claudino Pita, 2  
15300 Betanzos (La Coruña)  
**Sr. D. Javier Etcheverría de la Muela**  
Presidente

### **ALLFUNDS BANK, S.A.**

Estafeta, 6  
28109 Alcobendas (Madrid)  
**Sr. D. Juan Alcaraz López**  
Director General

### **ANDBANK ESPAÑA S.A.**

Pº de la Castellana, 55  
28046 Madrid  
**Sr. D. Carlos Aso Miranda**  
Consejero Delegado

### **ARESBANK, S.A.**

Paseo de la Castellana, 257  
28046 Madrid  
**Sr. D. Luis Casado Sáez**  
Director General

### **ATTIJARIWafa BANK EUROPE, S.E.**

Bravo Murillo, 210  
28020 Madrid  
**Sr. D. Mohamed Alami**  
Director

### **BANCA FARMAFACTORING, S.P.A., S.E.**

Luchana, 23  
28010 Madrid  
**Sr. D. David Calvet Canut**  
Director General

### **BANCA MARCH, S.A.**

Avenida Alejandro Roselló, 8  
07002 Palma de Mallorca  
**Sr. D. José Luis Acea Rodríguez**  
Consejero Delegado

### **BANCA POPOLARE ÉTICA, S.C.P.A., S.E.**

Santa María, 9  
48005 Bilbao  
**Sr. D. Pedro Manuel Sasia Santos**  
Consejero Delegado

### **BANCA PUEYO, S.A.**

Virgen de Guadalupe, 2  
06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)  
**Sr. D. Ricardo del Puyo Cortijo**  
Presidente

### **BANCO ALCALÁ, S.A.**

José Ortega y Gasset, 7  
28006 Madrid  
**Sr. D. Diego Fernández de Henestrosa**  
Presidente

### **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

Plaza de San Nicolás, 4  
48005 Bilbao  
**Sr. D. Carlos Torres Vila**  
Consejero Delegado  
**Sra. Dña. Cristina de Parias Halcón**  
Directora España y Portugal

### **BANCO BPI, S.A.**

Paseo de la Castellana, 40 bis  
28046 Madrid  
**Sr. D. Domingo López Dorna**  
Director General

### **BANCO CAIXA GERAL, S.A.**

Policarpo Sanz, 5  
36202 Vigo (Pontevedra)  
**Sr. D. Manuel Víctor López Figueroa**  
Presidente de la Comisión Ejecutiva

### **BANCO CAMINOS, S.A.**

Almagro, 8  
28010 Madrid  
**Sr. D. Clemente Solé Parellada**  
Presidente

### **BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.**

Virgen de los Peligros, 4  
28013 Madrid  
**Sr. D. Javier Petit Asumendi**  
Director General

---

**BANCO DE ALBACETE, S.A.**

Av de Cantabria, s/n  
Ciudad Grupo Santander  
28660 Boadilla del Monte (Madrid)  
**Sr. D. José Francisco Doncel Razola**  
Presidente

**BANCO DE CRÉDITO SOCIAL  
COOPERATIVO, S.A**

Pº de la Castellana, 87  
28046 Madrid  
**Sr. D. Luis Rodriguez Gonzalez**  
Presidente del Consejo de Administración

**BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.**

José Ortega y Gasset, 29  
28006 Madrid  
**Sr. D. Miguel Angel Prieto Martín**  
Director General

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA,  
S.E.**

Núñez de Balboa, 73  
28001 Madrid  
**Sr. D. Rubén Alberto Rocca**  
Director General

**BANCO DE SABADELL, S.A.**

Plaza de Sant Roc, 20  
08201 Sabadell (Barcelona)  
**Sr. D. José Oliu Creus**  
Presidente

**BANCO DO BRASIL AG, S.E.**

Pº de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid  
**Sr. D. Carlos Eduardo Arlotta de Ocariz**  
Director General

**BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.**

Bolsa 4  
29015 Málaga  
**Sr. D. Manuel Jesús Aguilera Montañez**  
Director General

**BANCO FINANTIA SOFINLOC, S.A.**

Avd. Menéndez Pelayo, 67  
28009 Madrid  
**Sra. Dña. Marta Eirea Álvarez**  
Directora General

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.**

Gran Vía López de Haro, 12  
48009 Bilbao  
**Sr. D. Eduardo Ávila Zaragoza**  
Presidente

**BANCO INVERISIS, S.A.**

Avda. de la Hispanidad, 6  
28042 Madrid  
**Sr. D. Javier Povedano Mejías**  
Director General

**BANCO MEDIOLANUM, S.A.**

Avd. Diagonal, 668 - 670  
08034 Barcelona  
**Sr. D. Carlos Tusquets Trías de Bes**  
Presidente

**BANCO OCCIDENTAL, S.A.**

Azul, 4  
28050 Madrid  
**Sr. D. Eduardo Ávila Zaragoza**  
Presidente

**BANCO PASTOR, S.A.**

Cantón Pequeño, 1  
15003 La Coruña  
**Sr. D. Francisco Javier Zapata Cirugeda**

**BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.**

Lagasca, 4  
28001 Madrid  
**Sr. D. Jorge Marchán**  
Director General

**BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**

Velázquez, 34  
28001 Madrid  
**Sr. D. Pedro Larena Landeta**  
Consejero Delegado

**BANCO SANTANDER, S.A.**

Paseo de Pereda, 9-12  
39004 Santander  
**Sr. D. Matías Rodríguez Inciarte**  
Vicepresidente 2º  
**Sr. D. José Antonio Álvarez Álvarez**  
Consejero Delegado

**BANCOFAR, S.A.**

Fortuny 51  
28010 Madrid  
**Sr. D. Miguel Ángel Sierra Santander**  
Director General

**BANCOVAL SECURITIES  
SERVICES, S.A.**

Fernando El Santo, 20  
28010 Madrid  
**Sr. D. Francisco de Asís Elías Morales**  
Director General

---

**BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN,  
S.A.**

Diagonal, 464  
08006 Barcelona  
**Sr. D. Miguel García Arilla**  
Director General

**BANK OF AMERICA MERRILL  
LYNCH INTERNATIONAL LTD, S.E.**

Marqués de Villamagna, 3  
Torre Serrano Plantas 8-10  
28001 Madrid  
**Sr. D. Vicente Benlloch Fernández-Cuesta**  
Director General

**BANKINTER, S.A.**

Paseo de la Castellana, 29  
28046 Madrid  
**Sr. D. Pedro Guerrero Guerrero**  
Presidente

**BANKOA, S.A.**

Avd. de la Libertad, 5  
20004 San Sebastián  
**Sr. D. Kepa Egiguren Iriondo**  
Consejero Delegado

**BANQUE CHAABI DU MAROC, S.E.**

Doctor Arce, 35  
28002 Madrid  
**Sra. Dña. Leïla Hayat**  
Directora

**BANQUE MAROCAINE DU COMMERCE  
EXTERIEUR INTERNATIONAL, S.A.**

Serrano, 59  
28006 Madrid  
**Sr. D. Radi Hamudeh**  
Director General

**BARCLAYS BANK PLC., S.E.**

Plz. de Colón, 1  
28046 Madrid  
**Sr. D. Konstantin Sajonia-Coburgo-  
Gotha Gómez**  
Director General

**BNP PARIBAS, S.A., S.E.**

Emilio Vargas, 4  
28043 Madrid  
**Sr. D. Ramiro Mato García-Ansorena**  
Director General para España

**CA Indosuez Wealth (Europe) S.E.**

Paseo de la Castellana, 1  
28046 Madrid  
**Sr. D. Antonio Elosegui Larrañeta**  
Director General

**CAISSE REGIONALE DE CRÉDIT  
AGRICOLE MUTUEL SUD  
MEDITERRANÉE, S.E.**

Córcega, 301  
08008 Barcelona  
**Sr. D. Serge Jacques Camps**  
Director

**CITIBANK ESPAÑA, S.A.**

José Ortega y Gasset, 29  
28006 Madrid  
**Sr. D. William Van Dyke Carro**  
Citi Country Officer

**CITIBANK EUROPE PLC., S.E.**

José Ortega y Gasset, 29  
28006 Madrid  
**Sr. D. William Van Dyke Carro**  
Citi Country Officer

**COMMERZBANK AG, S.E.**

Paseo de la Castellana, 259C  
28046 Madrid  
**Sr. D. Andreas Schwung**  
Director General

**COÖPERATIEVE RABOBANK U.A.,  
S.E.**

Rafael Calvo, 39 A  
28010 Madrid  
**Sr. D. Carlos Gómez-Arroyo y Blázquez**  
Director General

**CRÉDIT AGRICOLE CIB, S.E.**

Paseo de la Castellana, 1  
28046 Madrid  
**Sr. D. François Rameau**  
Senior Country Office Group para España y  
Portugal

**CREDIT SUISSE AG, S.E.**

Ayala, 42  
28001 Madrid  
**Sr. D. Miguel Matossian Osorio**  
Director General

---

**DEUTSCHE BANK AG, S.E.**

Paseo de la Castellana, 18  
28046 Madrid

**Sr. D. Antonio Rodríguez-Pina Borges**

**DEUTSCHE BANK, S.A.E.**

Paseo de la Castellana, 18  
28046 Madrid

**Sr. D. Antonio Rodríguez-Pina Borges**  
Consejero Delegado

**EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.**

Pº de Recoletos, 29  
28004 Madrid

**Sr. D. José Gracia Barba**  
Presidente del Consejo de Administración

**EVO BANCO S.A.**

Serrano, 45  
28001 Madrid

**Sr. D. Enrique Tellado Nogueira**  
Consejero Delegado

**HSBC BANK PLC, S.E.**

Plz. Pablo Ruiz Picasso, 1  
28020 Madrid

**Sr. D. Mark J. Hall**  
Consejero Delegado

**INDUSTRIAL & COMMERCIAL BANK  
OF CHINA (EUROPE) S.A., S.E.**

Pº de Recoletos, 12  
28001 Madrid

**Sr. D. Wei Liu**  
Director General

**ING BANK N.V., S.E.**

Severo Ochoa, 2  
28232 Las Rozas (Madrid)

**Sr. D. Peter Staal**  
Chief Executive Officer

**INTESA SANPAOLO, S.P.A., S.E.**

Pº de la Castellana, 31  
28046 Madrid

**Sr. D. Marco Silvio Pizzi**  
Director General

**JPMORGAN CHASE BANK  
NATIONAL ASSOCIATION, S.E.**

Pº de la Castellana, 31  
28046 Madrid

**Sr. D. Enrique Casanueva Nárdiz**  
Country Manager

**KBL EUROPEAN PRIVATE  
BANKERS, S.A., S.E.**

Serrano, 57  
28006 Madrid

**Sr. D. Rafael Grau San Martín**  
Director General

**NOVO BANCO S.A., S.E.**

Serrano, 88  
28006 Madrid

**Sr. D. José A. Maganinho Pinto Ribeiro**  
Director General

**NUEVO MICRO BANK, S.A.**

Alcalá, 27  
28014 Madrid

**Sr. D. Antonio Vila Bertrán**  
Presidente

**OPEN BANK, S.A.**

Avd. de Cantabria s/n.  
Ciudad Grupo Santander  
28660 Boadilla del Monte (Madrid)

**Sr. D. Juan Delgado de Robles Sanguino**  
Consejero Director General

**POPULAR BANCA PRIVADA, S.A.**

José Ortega y Gasset, 29  
28006 Madrid

**Sra. Dña. Susana de Medrano Boix**  
Directora General

**PORTIGON AG, S.E.**

Francisco Silvela 42  
28028 Madrid

**Sr. D. Berto Nuvoloni**  
Director General

**RENTA 4 BANCO, S.A.**

Pº de la Habana, 74  
28036 Madrid

**Sr. D. Juan Luis López García**  
Consejero Delegado

**SANTANDER CONSUMER FINANCE,  
S.A.**

Avd. de Cantabria s/n.  
Ciudad Grupo Santander  
28660 Boadilla del Monte (Madrid)

**Sra. Dña. Inés Serrano González**  
Directora General

---

**SANTANDER INVESTMENT, S.A.**

Avd. de Cantabria s/n.  
Ciudad Grupo Santander  
28660 Boadilla del Monte (Madrid)  
**Sr. D. José Antonio García Cantera**  
Consejero

**SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.**

Avda. de Cantabria s/n  
Ciudad Grupo Santander  
28660 Boadilla del Monte (Madrid)  
**Sr. D. Carlos Rodríguez de Robles**  
**Arienza**  
Consejero

**SELF TRADE BANK S.A.**

Gran Vía, 30  
28013 Madrid  
**Sr. D. Alberto Navarro Barco**  
Director General y Miembro del Consejo

**SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.E.**

Plz. Pablo Ruiz Picasso, 1  
28020 Madrid  
**Sr. D. Donato González Sánchez**  
Director General

**TARGOBANK, S.A.**

Claudio Coello, 123  
28006 Madrid  
**Sr. D. François Martin**  
Director General

**THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI****UFJ, LTD, S.E.**

C/ José Ortega y Gasset, 29  
28006 Madrid  
**Sr. D. Takuya Kodama**  
Director General

**THE ROYAL BANK OF SCOTLAND  
PLC., S.E.**

José Ortega y Gasset, 29  
28006 Madrid  
**Sr. D. Javier Sierra Sopranis**  
Responsable Área Corporativa

**TRIODOS BANK, N.V., S.E.**

José Echegaray, 5  
28230 Las Rozas (Madrid)  
**Sr. D. Miguel Santiago García-Prieto**  
**Arrabal**  
Director General

**UBI BANCA INTERNATIONAL, S.A., S.E.**

Pº de la Castellana, 259 D  
Torre Espacio  
28046 Madrid  
**Sr. D. Enrique Salomone Merello**  
Director General

**UBS EUROPE SE, S.E.**

María de Molina, 4  
28006 Madrid  
**Sr. D. Pablo Díaz Mejías**  
Consejero Delegado

**VOLKSWAGEN BANK GMBH, S.E.**

Avd. de Bruselas, 34  
28108 Alcobendas (Madrid)  
**Sr. D. Fernando Ortiz-Cañavate Celada**  
Director General

**WIZINK BANK, S.A.**

Ulises, 16-18  
28043 Madrid  
**Sr. D. Iñaki Perkins del Valle**  
Director General

---

---



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA**

---

**Pº de la Castellana 259D / Teléfono: 917 891 311 / Fax: 917 891 310      28046 Madrid**  
**[www.aebanca.es](http://www.aebanca.es)**